

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 21 de junio de 1977

NUMERO 23.684

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

PERSONAL T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS T. E. 812-6697

EXPEDICION T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, Interior del país: 10 días, de 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Crisco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea 10|11|1975 y por escritura del 10 de noviembre de 1975, pasada al folio 1933 del Registro Notarial Nº 83, se otorgó Aumento, Emisión y Readecuación del Estatuto al Decreto-Ley 19.550|72 de "Crisco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en la siguiente forma: Artículo 1) Con la denominación de "CRISCO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, funciona esta sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 141, piso 5º oficina "M", el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas en vigencia. — Artículo 2º) Su duración es de 99 años, contados desde el 5 de octubre de 1970, fecha de su constitución. — Artículo 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación de briquetas y material de acero y fundición, para cubiletes y molienda de virutas de acero y fundición; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de los productos fabricados, chatarra de acero y fundición y demás metales ferrosos, y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos c) Agropecuarias: Por la explotación de la agricultura, la ganadería y la forestación; d) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y aceptación y otorgamiento de créditos con o sin garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 u otras, por las que se requiera el concurso público; e) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, loteos, urbanizaciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $ 3.000.000, representados por 300.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º) Los Directores deben prestar la siguientes garantía $ 500 en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director. — Artículo 10) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|6|77 (16 págs.)

Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, quienes actuarán individualmente e indistintamente. — Art. 11º) La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Art. 12º) Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el art. 237 del decreto-ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 13º) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento del capital social. — Las Acciones preferidas pueden emitirse sin o con derecho a un voto por acción. — Art. 14º) Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 del decreto-ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 15º) El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 16º) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por dos liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Asimismo ,se faculta al Directorio a diligenciar la reforma aprobada, pudiendo aceptar y|o proponer las modificaciones que le fueran indicadas y a realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando la o las escrituras, incluso complementarias, modificatorias y rectificatorias, que sean menester. — E|Líneas: Por Asamblea 10|11|1975 y — Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.800 e.21|6 Nº 30.326 v.21|6|77

Poretti

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PORETTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, por asamblea general Extraordinaria del día 8 de marzo de 1976, resolvió modificar el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales que quedó así redactado: El ejercicio económico de la sociedad abarcará un período de un año que comenzará el 1º de mayo de cada año, finalizando el 30 de abril del siguiente. — La asamblea podrá variar la fecha del comienzo y cierre del ejercicio si así conviniere, debiendo comunicarse la respectiva resolución a la Inspección General de Personas Jurídicas e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "de los Estatutos Sociales". Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e.21|6 Nº 30.324 v.21|6|77

Camarne

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elio Néstor Casarini, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 4.886.076, domiciliado en Segunda Triunvirato 960, Temperley; doña Martha Zulma Nemer, argentina, casada, de 36 años de edad, ama de casa, con libreta cívica 3.982.284, domiciliada en Lia González Cháves 1556, Temperley; doña Ernestina Florencia Castro, argentina, viuda, de 59 años de edad, pensionada, con libreta cívica 3.132.094 ,domiciliada en Lia González Cháves 1556, Temperley, los tres de la provincia de Buenos Aires, y don Guillermo Enrique Guevara Ortiz, argentino, soltero, de 40 años de edad, con libreta de enrolamiento 5.309.993, comerciante, domiciliado en Rincón 48, de esta ciudad. — Fecha de escritura de constitución: 27 de octubre de 1976, pasada al folio 1556, y aclaratoria de fecha 24 de marzo de 1977, pasada al folio 269, del Registro Notarial número 83. — Denominación de la sociedad: "CAMARNE S. A.". — Domicilio: Rincón 48, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de importación y exportación, representación, comisión, consignación, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, sus repuestos y accesorios, cueros y productos lácteos en toda su línea, patentes, marcas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición del Directorio y síndicos: Presidente, Elio Néstor Casarini; vicepresidente, Guillermo Enrique Guevara Ortiz director titular, Martha Zulma Nemer; director suplente, Ernestina Florencia Castro; síndico titular, contador José María Bertrán y suplente, contadora Virginia Elvira Ortega; directores: mandato por 2 años. Síndicos: 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en forma individual e indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año. -- Capital social: El capital social es de trescientos mil pesos, representados por 3.000 acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, ordinarias al portador, clase A, cinco votos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 30.327 v.21|6|77

Thorhauer

SOCIEDAD ANONIMA
METALURGICA COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR asamblea del 29 de octubre de 1775, protocolizada ante el escribano de seta Capital, don Ernesto L. Attadía, titular del Registro 560, se adecuó el estatuto de "THORHAUER S. A. METALURGICA COMERCIAL" a la ley número 19.550, del que surge: Que dicha sociedad es continuadora de los negocios de la sociedad que giró bajo la denominación de "Thorhauer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; que tiene su domicilio legal en calle Rocamora 4355, Capital Federal; que su duración será de 99 años a contar del 16 de abril de 1953; que tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, distribución y en general la comercialización de materias primas y productos metalúrgicos afines y complementarios; que el capital social es de pesos 4.046.000 representado por 77.000 acciones de $ 1.— y tres votos por acción y 3.969.000 acciones de $ 1.— y un voto por acción, todas ellas ordinarias y al portador; que la administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social su presidente o vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, o de 2 directores cualesquiera en forma conjunta; o del o de los mandatarios designados al efecto por el directorio; y que los ejercicios sociales cierran el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados acumulados, Anexo y Cuadro I y la Memoria. — S|R.: la. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. —

$ 3.400.— e.21|6 Nº 30.334 v.21|6|77

Diantec

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Osvaldo José Cuadrado, casado, argentino, nacido el 11 de junio de 1941, de 35 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.374.605, domiciliado en Argerich 3124, octavo piso, departamento 63; Julio César Calabretta, casado, argentino, nacido el 31 de agosto de 1942, de 34 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.399.423, domiciliado en Victorica 3155; y Adolfo Gustavo Calabretta, casado, argentino, nacido el 1º de mayo de 1946, de 30 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.547.494, domiciliado en Lascano 4583, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 14 de setiembre de 1976. — Razón social: DIANTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Domicilio social: Lascano 4583, Capital Federal. — Objeto social: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, intermediación, cesión, mandato, consignación y distribución de artículos, útiles, papeles, maquinarias y materiales necesarios para la instalación y funcionamiento de oficinas como asimismo la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación en el país o fuera de él. — Su importación y exportación. — b) Industriales: Mediante la transformación y|o elaboración de productos relacionados con las artes gráficas en todos sus aspectos, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelería, artículos y útiles de escritorio. — c) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos trescientos mil. — Composición de los órganos de administración y de fiscalización: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años. — Presidente: Julio César Calabretta. — Vicepresidente: Adolfo Gustavo Calabretta. — Vocales a: Osvaldo José Cuadrado. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Héctor Antonio Gradin. — Síndico suplente: Contador Jorge Koundukdjian. con mandatos por dos años. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, emitidas al portador, ordinarias, 5 votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — E|L.: emitidas al portador, ordinarias, 5 votos. Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200 e.21|6 Nº 30.426 v.21|6|77

Eduardo E. Sassoon

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 27 de agosto de 1975, se ha producido en la sociedad "EDUARDO E SASSOON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de fecha 15 de octubre de 1974, la reforma de los estatutos sociales, por Adecuación a la Ley 19.550; quedando por lo tanto establecido: que la sociedad, con domicilio en la calle Paso 729, Capital Federal, tendrá por objeto relizar por cuenta propia o ajenas o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones: a) Industriales: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y confecciones con ello en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines, fabricación de maquinarias para la industria textil; b) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, ceder patentes de invenciones, marcas, modelos privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas; nacionales o extranjeras de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y sus materias primas y todo lo que se confecciona con ellos y de maquinarias textiles. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por este Estatuto o por las leyes. — Tendrá una duración de 99 años a contar del 21 de diciembre de 1961 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un Capital Social de $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias de $ 1 cada una y divididas en 750.000 acciones clase "A" y 750.000 acciones clase "B". de 5 votos, cada una; estando la sociedad administrada por un Directorio de 2, 4, 6 u 8 miembros titulares, elegidos por la Asamblea ordinaria de accionistas, determinado el número de ellos en razón de 1, 2, 3 ó 4 Directores por cada una de las clases de acciones ordinarias "A" o "B". — Los directores ejercerán su mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por intermedio de su Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año: la fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular, por el Consejo de Vigilancia o por ambos órganos conjuntamente, de acuerdo con lo que decida la Asamblea para cada ejercicio, y durarán un año en sus mandatos.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.21|6 Nº 30.408 v.21|6|77

Laboratorios Pagobe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUAN GUALTERIO GOLITZ, divorciado, argentino naturalizado, de 59 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.109.730, domiciliado en la calle Teodoro García número 1844, de esta Capital; Catalina Bender, divorciada, argentina naturalizada, de 56 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica Nº 6.719.077, domiciliada en la calle Teodoro García número 1844, de esta Capital; Ana María Bernal, soltera, argentina, de 31 años de edad, empleada, titular de la Libreta Cívica número 4.869.557, domiciliada en la calle Uspallata número 781, de Vicen-

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

te López, Provincia de Buenos Aires; Rafael Bernal Martín, casado, argentino naturalizado, de 69 años de edad, jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 3.628.432, domiciliado en la calle Uspallata número 781, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Eloisa Rosa Alvarez de Bernal, casada, argentina, de 40 años de edad, enfermera, titular de la Libreta Cívica número 3.272.743, domiciliada en la calle Triunvirato número 4636, 2º piso, depto. "29", Caseros, Provincia de Buenos Aires; Jorge Raúl Patané, casado, argentino, de 29 años de edad, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.557.940, domiciliado en la calle Corrientes número 4347, 5º piso, Depto. "15", de esta Capital; Mario Colarco Patané, casado, argentino, de 61 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.596.037, domiciliado en la calle Corrientes número 4347, 5º piso, Depto. "15", de esta Capital; María Cristina Villalonga de Patané, casada, argentina, de 31 años de edad, quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica número 5.100.804, domiciliada en la calle Arenales número 1640, 8º piso, departamento "B", de esta Capital; y Valbanera Rey de Patané, casada, argentina, de 56 años de edad, quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica número 3.370.610, domiciliada en la calle Corrientes número 4347, 5º piso, Depto. "15", de esta Capital. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 3 de enero de 1977. — Razón social: "LABORATORIOS PAGOBE, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Lavalle 1634, 10º piso, Capital Federal. — Objeto social: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, intermediación, cesión, mandato, consignación y distribución de materias primas, productos y artículos cosméticos, de tocador y de perfumería, como asimismo la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, y su negociación en el país o fuera de él. — Su importación y exportación. — b) Industriales: Mediante la transformación y|o elaboración de productos relacionados con la belleza, higiene y tocador. — c) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Ley de propiedad horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos un millón. — Composición de los órganos de administración y de fiscalización: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. — Presidente: Juan Gualterio Golitz; Vicepresidente: Jorge Raúl Patané; Vocal: Rafael Bernal Martín; Síndico titular: Contador Héctor Antonio Gradin; Síndico suplente: Contador Jorge Koundukdjian con mandatos por dos años. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — El capital social es de Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.21|6 Nº 30.425 v.21|6|77

Envionazo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Carlos Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L. E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, ambos casado, entre sí en primeras nupcias y domiciliados en la Avda. Santa Fe 3435, piso 14º, A, Capital. — 2) 7 de febrero de 1977 y aclaratoria del 6 de abril de 1977. — 3) ENVIONAZO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina H (bis), Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, representaciones y consignaciones relacionadas con productos del objeto industrial. — Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera. — Financiera: Por el aporte, asociación de inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 1.000.000, represetnado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos. — Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos. — Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (h) y Síndico supiente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos 1 año. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.21|6 Nº 30.195 v.21|6|77

Empresa Constructora Indeco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN escritura de fecha 12 de noviembre de 1976 y complementaria del 11 de marzo de 1977, pasadas por ante el escribano Domingo J. Segura Olivera, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Empresa Constructora Indeco Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Minera", llevando a efectos lo resuelto por la asamblea del 27 de agosto de 1976, con motivo de haber aumentado su capital social, ha modificado sus estatutos sociales, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de mayo de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 2235. — Artículo modificado. — 1) Con la denominación de "EMPRESA CONSTRUCTORA INDECO SOCIEDAD ANONIMA", continúa su giro la sociedad originariamente constituida bajo el nombre de "Empresa Constructora Indeco Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Minera". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 557, piso 3º, Capital Federal. — 4) El capital social es de doce millones, representado por ciento veinte mil acciones de pesos cien valor nominal cada una, dividido en mil doscientas series. — Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas, endosables o no, o al portador, según lo determinen o exijan las leyes en vigencia al tiempo de su emisión. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán garantías de cien pesos ley cada uno, en efectivo. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Ganancias Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria, en la medida que la misma lo disponga dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la Ley número 19.550. — La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio, se cubrirán por los suplentes que la Asamblea General Ordinaria haya designado y en orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los votos presentes.

Buenos Aires, junio 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.21|6 Nº 30.349 v.21|6|77

Circuitos Integrados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 22 de marzo de 1977, pasada bajo el Nº 149, folio 547, del Registro Nº 529 de esta Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó: "Circuitos Integrados S. A.", como así se consigna: Integrantes: Moisés Hasse, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 69 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.589.665, y Adriana Hasse, argentina, soltera, comerciante, de 32 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.264.091, ambos domiciliados en la calle Venancio Flores 3135, vecinos de esta ciudad. — Denominación domicilio, plazo y objeto. — Art. 1º: La sociedad se denomina "CIRCUITOS INTEGRADOS S. A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede social, en la calle Venancio Flores 3135. — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación de aparatos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y demás componentes de las comunicaciones audio video, señalización, instalaciones, telefónicas y equipos de alarmas, sus partes y accesorios. — Industriales: Por la fabricación, importación y exportación de aparatos de audio video, eléctricos, electrónicos, electromecánicos y demás componentes de comunicaciones y señalización y equipos de alarmas. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto principal. — Capital: Art. 4º: El capital social es de $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Dichos aumentos serán elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinente. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre in mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. — Fiscalización. — Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre ejercicio: Art. 15º El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Adriana Hasse. — Vicepresidente: Moisés Hasse. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Carlos Alberto Seoane. — Síndico suplente: Héctor Juan Megna.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.21|6 Nº 30.358 v.21|6|77

Corpae

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 446 pasada al folio 1015 del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi y su complementaria Nº 16, pasada al folio 30 del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi, la sociedad CORPAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA procedió a adecuar sus estatutos, a las disposiciones de la Ley 19.550, mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1976. — 2) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires Suipacha 190, 2º piso. — 3) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la industrialización y comercialización de toda clase de productos avícolas, sus accesorios y derivados. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos, incluso operaciones de importación, exportación, compraventa de muebles e inmuebles, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones, hipotecas, prendas, mandatos, financieras y de inversión, con excepción de las reglamentadas por la Ley 18.061 o que requieran el concurso público y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentos vigentes y este estatuto. — 4) El capital social es de $ 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 5) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles. — 6) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — 7) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. — 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La duración de la sociedad es de 99 años contados desde el 23 de mayo de 1966. — S|testado: 23. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.21|6 Nº 30.402 v.21|6|77

Profecón Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores José Manuel Goldschein, casado, argentino, ingeniero, nacido el 22|10|1938, L. E. Nº 4.560.161, domiciliado en Vieytes 138, Martínez, provincia de Buenos Aires; Carlos Aníbal Marpegan, casado, argentino arquitecto, nacido el 2|12|1936, D. N. I. número 7.510.266, domiciliado en Méndez de Andés 1360, Capital; Marzio Enrique Fabrizio Lavezzo, casado, italiano, ingeniero electrónico, nacido el 6|1|1941, C. I. Nº 4.320.297, domiciliado en Maure 1560, 13º piso, "B", Capital; Jacobo Meyer Butlow, casado, argentino naturalizado, abogado, nacido el 11|5|1922, L.E. número 4.106.860, domiciliado en Aristóbulo del Valle 53, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Jaime Chirom, casado, argentino, Contador Público, nacido el 15|11|1929, L.E. Nº 4.237.783, domiciliado en Aráoz 2450, 1º piso, Capital; Benjamín Waisman, casado, argentino, ingeniero electrónico, nacido el 14|3|1942, L.E. número 4.383.752, domiciliado en Migueletes 1670, 8º piso, Dto. "A", Capital; Sulamith Katz de Sragovich, casada, argentina, rentista, nacida el 26|7|1934, L. C. Nº 1.936.318, domiciliada en Corrientes 3872, piso 10º, Dto. "B", Capital; y Ben Sion Waisman, soltero, argentino, arquitecto, nacido el 29|10|1945, L.E. número 4.546.652, domiciliado en Valdenegro 2522, Capital; según escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1976, pasada ante el escribano don Alberto Jorge Garrido; ha quedado constituida la sociedad "PROFECON INMOBILIARIA S.A.", con domicilio en la calle Suipacha 1087, 7º piso, Dto. "A", Capital; la que tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Urbanización, loteos o fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, envasamientos, fraccionamiento, distribución y representación de materias primas y productos relacionados con el ramo de la construcción. — Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio; con un capital de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 7, con mandato por un año; quedando el directorio integrado así: Presidente: José Manuel Goldschein; Vicepresidente: Carlos Aníbal Marpegan; Directores: Marzio Enrique Fabrizio Lavezzo, Jacobo Meyer Butlow y Jaime Chirom. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Dr. Daniel Enrique Butlow; Síndico suplente: Contador Osvaldo Juan Zona; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 28 de febrero de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500 e.21|6 Nº 30.403 v.21|6|77

Carpintería Industrial del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge García es argentino, comerciante, casado en primeras nupcias de Ruth Elizabeth Hermosid, de 36 años de edad, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.395.424, domiciliado en Teófilo Arricau sin número, de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; don Norberto Daniel Marchetti es argentino,, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Mónica Eva Ferrero, de 33 años de edad, posee Cédula de Identidad número 5.020.570, de la Policía Federal, domiciliado en Bolivia 4541, Capital Federal; Humberto Mario Giovo es italiano, empleado, casado en primeras nupcias con María Graciela Santini, de 48 años de edad, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.515.272, domiciliado en Paraná 960, 3º piso, "A", Capital Federal; don Ramón Villanueva Canicoba es español, empresario, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Susana Rodríguez, de 32 años de edad, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.007.664, domiciliado en Juan de Garay 4140, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Wenceslao Hernán Marcos Bunge es argentino, escribano, casado en primeras nupcias con María Saravia, de 36 años de edad, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.101.066, domiciliado en San José 195, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Datos de constitución: Por escritura del 14 de marzo de 1977, pasada al folio 298 del Registro 193 de la adscripción del Escribano Eduardo A. Díaz. — 3) Nombre: "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Paraná número 425, 7º piso, oficina "C", Capital Federal, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Aserradero y carpintería para la fabricación de muebles y envases, embalajes e implementos industriales, elaborados en madera, sus derivados y|o sus sustitutos. — b) Comerciales: Compraventa de madera y de bienes elaborados con ellas, sus derivados y|o sus sustitutos, exportación e importación de materia prima y bienes relacionados con el objeto social. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: Es de $ 11.088.000, representadodo por once millones ochenta y ocho mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. — La asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — El Directorio elegirá al Presidente y, si lo estimara conveniente, a un Vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que tal circunstancia deba ser acreditada a ese efecto. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. — La asamblea designará también a un Síndico suplente por igual período. — 9) Representación legal: Le corresponde al Presidente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a terceros. — El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jorge García; Vicepresidente: Norberto Daniel Marchetti; Directores: Humberto María Giovo, Ramón Villanueva Canicova, Wenceslao Hernán Marcos Bunge, Jorge María Saravia, Carlos Arturo Mathieu y Antonio Anticev. — La Sindicatura estará compuesta de la siguiente forma, Síndico titular: Luis Fernando Gil; Síndico suplente: Adalberto Celestino Videla. — 10) Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. — Las acciones emitidas y suscriptas son ordinarias al portador un voto. — Entre líneas: Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.000.— e.21|6 Nº 30.561 v.21|6|77

Haico Hondo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Trapani, 35 años de edad, C. I. Nº 3.155.278 P. F., casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Carlos Pellegrini 1373, Capital; José Antonio Losada, 48 años de edad, C. I. Nº 5.246.819 P. F., casado, español, comerciante, domiciliado en Manuel Arce 1061, Capital; Emilio Pedro Beraldi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. La Plata 1117, 3º piso, Capital, 63 años de edad, C. I. Nº 1.150.670 P. F.. — Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de diciembre de 1976. — Razón Social: HAICO HONDO S. A. — Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 969, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias. Por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y la forestación. — 2º) Inmobiliarias. Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y la recuperación de tierras áridas. — 3º) Financieras. Por el aporte y|o inversión de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, otorgar, recibir créditos en general con o sin garantías admitidos por la ley, administración y negociación de valores mobiliarios, quedando excluídas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — 4º) Comerciales. — Por la compra, venta, importación y exportación de los productos referidos en el inciso 1º) y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos) representado por 4.000.000 de acciones ordinarias al portador, ordinarias emitidas de $ 10. — valor nominal cada una, de un voto por acción. — Composición del Organo Administrativo y de Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: Sr. Luis Alberto Trapani, Vicepresidente: Sr. Daniel Oscar Font, Directores Titulares: Sr. Norberto Alvaro Oliba, Sr. Juan Carlos Frigo, Sr. José Antonio Losada, Director Suplente: Sr. Emilio Pedro Berardi. — Síndico Titular: Sr. Juan José Marsoni, Síndico Suplente: Sr. José Daniel Viegas Ventosa. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta e individual. — Fecha cierre ejercicio social: 31 de agosto de cada año. — Las Acciones pueden ser al portador o nominativas. — E|L.: ordinarias emitidas — Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e.21|6 Nº 30.435 v.21|6|77

Cultivos Norteños

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Trapani, 35 años de edad, C. I. Nº 3.155.278 P. F., casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Carlos Pellegrini 1373, Capital; Julio Eduardo Oscar Campos, 50 años de edad, C. I. número 2.050.922 P. F., casado, argentino, abogado, domiciliado en Jerónimo Salguero número 2137, Capital; José Félix Orúe, 47 años de edad. L. E. Nº 4.235.876, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ayacucho 983, Capital. — Fecha de Instrumento de Constitución: 17 de diciembre de 1976. — Razón Social: "CULTIVOS NORTEÑOS S. A.". — Domicilio de la Sociedad: Carlos Pellegrini 27, 4º piso, oficina "G", Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y forestación. - 2º) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y la recuperación de tierras áridas. - 3º) Financieras: Por el aporte y/o inversión de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, otorgar, recibir créditos en general con o sin garantías, admitidos por la ley, administración y negociación de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061, y otra por las que se requiera el concurso público. - 4º) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de los productos referidos en el inc. 1º) y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 300.000.— (trescientos mil pesos) representado por 30.000 acciones ordinarias emitidas al portador de $ 10.— valor nominal cada una, de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Composición del Organo Administrativo y de Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Directorio: Presidente: Sr. Luis Alberto Trapani; Vicepresidente: Sr. Carlos Rohm; Directores Titulares: Sres. Héctor Puppo y Julio Eduardo Oscar Campos; Director Suplente: Sr. Norberto Alvaro Oliba. Síndico Titular: Sr. Daniel Oscal Font. Síndico Suplente: Sr. Julio César Tielens. — Representación Legal: Corresponde al Presidente, o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente y en forma individual. — Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año. — E/Líneas: emitidas: portador o nominativas. Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.21|6 Nº 30.436 v.21|6|77

Electrónica Asesores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ELECTRONICA Asesores S. A. — Fecha de constitución: 3 de noviembre de 1976 y escritura modificatoria complementaria de fecha 17 de diciembre de 1976. — **Socios: Emilio Pedro Malek, argentino** naturalizado, casado, comerciante, de sesenta años, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.479.194, domiciliado en la calle Bartolomé Cruz Nº 1915, de Vicente López; Susana María Barilari de Malek, argentina, casada, comerciante, de cincuenta y siete años, con Libreta Cívica Nº 4.360.040, domicíliada en la calle Bartolomé de Cruz Nº 1915, de Vicente López; Carlos Alberto Siquot Stetson, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y siete años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.236.762, domiciliado en la calle Laprida Nº 1451, piso tercero, de la Capital Federal; Dora Esther Zaburlin, soltera, argentina, comerciante, de cuarenta y cinco años, con Libreta Cívica Nº 2.946.311, domiciliada en la calle Corrientes Nº 3380, piso doce, departamento B, de la Capital Federal. — Denominación de la sociedad: ELECTRONICA ASESORES S. A. — Domicilio de la Sociedad: Rodríguez Peña 486, piso tercero, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y distribución de materiales, aparatos y equipos eléctricos y electrónicos, de maquinarias para la producción de partes y componentes electrónicos y de materiales aislantes y materiales laminados en todas sus formas, para la industria eléctrica y electrónica. — Industriales: Fabricación y tratamiento de partes componentes, aparatos y equipos eléctricos y electrónicos. — Financiera: Mediante inversión o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedades Horizontales. — Representaciones y Mandatos: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios relacionadas con las actividades precedentes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de un millón de pesos representados por un millón de acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una. — Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — La asamblea también debe elegir el síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Emilio Pedro Malek; Vicepresidente: Susana María Barilari de Malek; vocales: Carlos Alberto Siquot Stetson y Dora Esther Zaburlin. — Síndico Titular: Mario Guitelman; Síndico suplente: Miguel Teitelbaum. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e.21|6 Nº 30.551 v.21|6|77

Rona Primera Rotograviúrica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número ochenta y seis del doce de agosto de 1976, otorgada ante el escribano público autorizante titular del Registro doce del partido de Almirante Brown, don Julio Néstor Bonelli, se protocoliza lo resuelto por la asamblea de accionistas de la sociedad RONA PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la calle Marcos Paz 3785 de esta Capital y que **consiste en la reforma de sus estatu-**

tos. aumento del capital y adecuación al Decreto-Ley 19.550, habiendo sido aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1345 del 22 de marzo de 1977, en la siguiente forma: Objeto social: Artículo cuarto: La sociedad por cuenta propia o de terceros, podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades: Industriales: El desarrollo de la industria gráfica, en cualquiera de sus modalidades, así como la fabricación de elementos productivos dedicados a dicho ramo o la elaboración o terminación de envases metálicos, plásticos o de papeles o telas industriales, así como el envasamiento de productos. — Comerciales: mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas o materias primas nacionales o extranjeras vinculadas a su actividad industrial, la importación o la exportación de los mismos o la actuación como distribuidora, agente o representante con relación a uno o diversos de ellos. — Inmobiliarias: mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de vivienda colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — Agropecuarias: explotar fincas y establecimientos rurales con destino agrícola, ganadero o mixto, inclusive tambos, explotación de cabañas y criaderos avícolas. — Forestales: asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales. — Financieras: mediante el desarrollo de toda clase de actividades financieras con excepción de las previstas en el Decreto-Ley 18.061, la actividad aseguradora o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están vedadas a la sociedad. — Para cumplir su objeto la sociedad podrá: A) Adquirir total o parcialmente negocios o firmas en actividad o en liquidación; b) Intervenir en la formación de otras sociedades, tomar participación en sociedades existentes o fusionarse con ellas, integrando por medio de sus representantes legales o especialmente designados al efecto, directorios o gerencias de otras sociedades en que fuere asociada o interesada; c) Registrar en propiedad, marcas de fábrica o de comercio patentes de invención y procedimientos de fabricación, o construcción; d) Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en general, con cualquier otro banco público, privado o mixto o instituciones financieras sitas en el país o en el extranjero, o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones; e) Presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados; f) En general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato siendo la enunciación que antecede meramente ejemplificativa. — Del capital social — Artículo sexto: El capital social es de seiscientos mil pesos y se halla dividido y representado por igual número de acciones ordinarias, valor nominal un peso cada una, ciento ochenta mil de ellas clase A, con derecho a cinco votos, y cuatrocientos veinte mil clase B, con derecho a un voto, encontrándose todas ellas totalmente suscriptas e integradas y hallándose emitidos los títulos accionarios definitivos, que son al portador. — Del directorio — Artículo vigesimotercero: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un número de tres a cinco directores titulares, según lo fije la asamblea ordinaria, la que establecerá también igual o menor número de suplentes de director. — La elección de los directores y de los suplentes de director corresponde a la asamblea ordinaria. — El mandato de uno y otros será de tres años, prolongándose en su caso hasta que asuman los reemplazantes. — Los suplentes llenarán las vacantes de titulares que se produzcan, incorporándose al directorio según el orden de su elección. — En el supuesto de aplicarse a los efectos de la elección de directores titulares o suplentes el régimen de voto acumulativo, la votación se hará mediante cédulas firmadas en las cuales cada accionista consignará el total de sus votos presentes en la asamblea si opta o no por acumularlos, y en caso afirmativo, candidatos en los cuales acumula la distribución de voto entre los mismos. — Artículo vigesimocuarto: Luego de cada renovación integral del Directorio y en la primera reunión subsiguiente, el Directorio designará entre sus integrantes y con los recaudos del artículo veinticinco, un presidente y un vicepresidente. Este sustituirá al presidente en caso de ausencia temporaria, vacancia definitiva o impedimento legal de éste, teniendo, en tanto ejercite la función, todas las facultades y atribuciones del presidente. — En cualquier otro momento el Directorio podrá variar sus autoridades, por decisión adoptada con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes del órgano. — Organización de la representación legal — Artículo vigesimosexto: El Directorio tiene facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes, e incluso para realizar cualquier acto para los cuales la ley requiera poderes especiales, y dentro de ellos los que les exigen según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y nueve del Decreto-Ley mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede, en consecuencia, operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda otra institución de crédito oficial, internacional o privada, o cumplir cualquiera de los previstos en el artículo cuarto en orden a su capacidad, otorgar a una o más personas poderes judiciales, con facultad inclusive para querellar criminalmente, o poderes a otros efectos, con la extensión que crea conveniente; nombrar gerentes generales o especiales, directores, o no, y dejar sin efecto tales designaciones; en general, resolver o ejecutar todo acto de su competencia que haga directa o indirectamente a la realización del objeto social. — La representación de la sociedad y el ejercicio de la firma social se rigen por las reglas que subsiguen. — Obrando conforme con uno cualquiera de los modos que en ellas se proveen, la sociedad quedará válidamente obligada ante terceros, representada: a) Por su presidente, facultado para representar y obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de actos, y con su sola firma; b) Por su vicepresidente, facultado para representar y obligar a la sociedad con su sola actuación o firma en todo tipo de juicio, con facultad inclusive de absolver posiciones o reconocer obligaciones y documentos en los mismos; c) Por el vicepresidente y uno cualquiera de los otros directores facultados para representarla y obligarla ejercitando conjuntamente la firma social respecto de los demás actos no comprendidos en el inciso b), inclusive ante bancos o entidades financieras nacionales o internacionales públicas o privadas, y a los efectos de cualquier tipo de actos y operación; d) Por los apoderados de la sociedad, obrando éstos de acuerdo con las facultades y régimen de actuación que acrediten y establezcan los respectivos poderes. — De la fiscalización. — Artículo vigesimoctavo: Estará a cargo de un síndico titular con las funciones, facultades y deberes que la ley le asigne. — Su mandato será de tres años. — Por el mismo término se designará un síndico suplente, que reemplazará automáticamente al titular en caso de vacancia temporaria o definitiva o impedimento legal de éste. — Corresponde a la asamblea general ordinaria designar y revocar a los síndicos. — El cargo recaerá en personas físicas, debiendo los electos como titular o suplente, satisfacer los requisitos que la ley exige para el desempeño de la función. — La remuneración del síndico la fija la asamblea ordinaria que considere el ejercicio. — Las acciones de voto plural tendrán un solo voto a los efectos de la elección y remoción de los síndicos o fijación de su remuneración. — Si la sociedad quedare comprendida en uno cualquiera de los supuestos previstos en el artículo docientos noventa y nueve del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y entre tanto lo estuviere, la sindicatura estará integrada por tres síndicos titulares, designándose igual número de suplentes que reemplazan a aquellos según el orden de su elección. — La asamblea designará entre los síndicos titulares, un presidente y un vicepresidente que lo reemplazará en los supuestos previstos en el párrafo que antecede, incorporándose en su caso, al suplente, en reemplazo del vicepresidente y con tal función. — La sindicatura actuará como órgano colegiado, reuniéndose una vez cada tres meses como mínimo o en cualquier momento por citación de uno cualquiera de sus integrantes efectuada con tres días de antelación. — Se llevará un libro de actas de sus reuniones. — Estas se efectuarán válidamente con la presencia de dos de sus miembros adoptando el órgano sus decisiones por mayoría de votos, ello sin perjuicio del derecho del disidente, si lo hubiere, de dejar constancia de sus criterios en actas o en la documentación social del caso. — Todos y cada uno de los integrantes del órgano tendrán los derechos y atribuciones y deberes previstos por el artículo docientos noventa y cuatro del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Si fuere de aplicación a los efectos de la elección de síndicos el régimen de voto acumulativo, se acudirá para la votación al sistema de cédulas firmadas según prevé el artículo vigesimotercero. — Nota: Artículo vigesimotercero interlineado o menor vale. — Plazo 99 años desde la inscripción del acta constitutiva.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 16.600.- e.21|6 Nº 30.463 v.21|6|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Verona Turismo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública número de folio 235, de fecha ocho de octubre de 1975, protocolo de ese año, del Registro 464 de La Plata, a cargo de la escribana María Cristina Migone de Martínez Pita, se efectuó la constitución de la sociedad "VERONA TURISMO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, de conformidad al Decreto-Ley Nº 19.550|72, bajo las cláusulas y condiciones que determine dicho estatuto, ascendiendo su capital social a la suma de pesos ley setenta mil, y revistiendo los señores Jorge José Polfrancheschi, Manuel Lorenzo Alonso y Ricardo Marín el cargo de socios comanditados y los señores Luisa Rosa Romanelli y Manuel Alberto Alonso el de comanditarios. — Luego, por escritura pasada al folio 133, de fecha 28 de junio de 1976, ante el mismo Registro se efectúa la aclaración siguiente: Del capital social de pesos ley setenta mil, corresponden cuarenta y ocho mil al capital comanditario, representado por cuatro mil ochocientas acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto por acción, y cuyo valor nominal es de pesos ley diez cada una, y la suma de pesos ley doce mil el capital comanditado, todas éstas endosables. El capital comanditario está integrado totalmente por los socios comanditarios en las siguientes proporciones: Luisa Rosa Romanelli, 2.400 acciones y Manuel Alberto Alonso, 2.400 acciones. El capital comanditado en las siguientes proporciones: Jorge José Polfrancheschi, $ 4.000; Manuel Lorenzo Alonso, $ 4.000, y Ricardo Marín, $ 4.000. — Las acciones son ordinarias y nominativas. — Los datos de los socios son los siguientes: Jorge José Polfrancheschi, argentino, nacido el 11 de mayo de 1911, quien dice ser divorciado, Libreta de Enrolamiento número 534.987, domiciliado en Riobamba 366, piso 3º, "A", Capital Federal; don Manuel Lorenzo Alonso, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1906, viudo, Libreta de Enrolamiento 172.642, domiciliado en Estados Unidos 224, piso 6º, "15", Capital Federal; don Ricardo Marín, argentino, nacido el 30 de mayo de 1938, casado en segundas nupcias con Beatriz Zulema Romanelli, Libreta de Enrolamiento 4.287.812, domiciliado en Rivadavia 2284, piso 7º, "B", Capital Federal; doña Luisa Rosa Romanelli, argentina, soltera, nacida el 30 de abril de 1934, Libreta Cívica 959.767, domiciliada en Riobamba 366, piso 3º, "A", Capital Federal; y don Manuel Alberto Alonso, argentino, nacido el 25 de agosto de 1938, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.277.454, domiciliado en Pedro de Mendoza 2891, Capital Federal, todos son comerciantes. — S|r.: Secretaría del autorizante, vale. — L|t.: no vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.21|6 Nº 30.033 v.21|6|77

Ruidos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 4 de enero de 1977. — Nombre de los socios: Obdulio Durán, argentino, nacido el 17 de mayo de 1945, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.520.539, domiciliado en la calle Uruguay 766, tercer piso, 21, de la Capital Federal y Claudio Alfredo Colombo Martínez o Colombo y Martínez Payva, argentino, nacido el 13 de junio de 1954, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.966.309, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1666, de la Capital Federal. — Denominación: RUIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Uruguay 766, 3º piso, 21, de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto la explotación de negocios de espectáculos, diversión y baile en sus formas posibles, confitería danzante, boite, club nocturno. — Producción y organización de los mismos. — Explotación de negocios de producción y organización de espacios radiales y televisivos. — Publicidad y promoción. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con objeto antedicho. — Capital: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) representado por noventa y nueve acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos cada una, que corresponden a capital comanditario y de un mil pesos que corresponde al capital comanditado. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Organos de la administración y fiscalización: Administrador: Claudio Alfredo Colombo y Martínez Payva. — Síndico Titular: Héctor José Brugnoli. — Síndico suplente: Carlos Raúl Barbero Bienati. — Duración en sus mandatos por un período de tres años. — La representación legal de la sociedad será ejercitada por un Administrador quien tendrá el uso de la frima social. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Justicia: Con fecha 5 de mayo de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 101. — Socio comanditado el Sr. Colombo y Martínez Payva. — Capital comanditario Sr. Durán en acciones ordinarias al portador. — E|Líneas: Colombo Martínez o. — S|testado: Sociedad en Comandita por Acciones. Todo vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e.21|6 Nº 30.333 v.21|6|77

Simba

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MERILLAS de Imas Martina, viuda de sus primeras nupcias de don Nicolás Eduardo Imas, argentina, de cincuenta años de edad, con C. I. Nº 1.980.973, Policía Federal, comerciante, domiciliada en la calle Tres Sargentos Nº 449, piso 2º, Capital; doña Lombardi Alicia María, soltera, argentina, de 56 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 1.311.398, domiciliada en la calle Ameghino número 725, Capital, y don Abades Sáenz Rosa, soltera, argentina, de 48 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 0.037.812, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 3952, piso 2º, Capital. — 2º) Escritura de confirmación contrato de fecha 25 de abril de 1973, otorgada ante el Esc. de esta Capital don Antonio Martínez, al fº 623, del protocolo de dicho año del Registro 152 a su cargo, su respectiva modificación y adaptación a la Ley 19.550, otorgada según escritura de fecha 14 de noviembre de 1974, ante al escribana de esta Capital doña María Elena Alonso, al folio 2.377 del protocolo de dicho año del Registro 152 de su adscripción, y su modificación, otorgada según escritura de fecha 5 de noviembre de 1975, otorgada ante el escribano de esta Capital don Antonio Martínez, al folio 1.632 del protocolo de dicho año del Registro 152 a su cargo, las que fueron conjuntamente aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución Nº 110 de fecha 12 de abril de 1976. — 3º) SIMBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4º) Tres Sargentos número 449, 2º piso, Capital. — 5º) La socie-

dad tiene por objeto dedicarse: a) A la cría de ganado vacuno y caballar y a la compra y venta de hacienda y cereales. — b) Representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — c) A operaciones financieras mediante aportes, inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en el Decreto Ley 18.061|69, así como cualquier otra que requiera el concurso público. — d) A la compra-venta, subdivisión, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — 6º) Cincuenta años, a contar desde el 21 de noviembre de 1967, siendo este término prorrogable. — 7º) El capital social es de pesos 30.000, de los cuales corresponden la suma de $ 29.000 al capital comanditario, dividido en 2.900 acciones nominativas, endosables valor nominal de $ 10 cada una, y la suma de $ 1.000 al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido apertado integramente por la socia comanditaria doña Martina Merillas de Imas. — El capital comanditado se encuentra apertado por las socias comanditadas doña Alicia María Lombardi y doña Rosa Abades Sáenz y en la proporción de quinientos pesos de igual moneda para cada una de ellas. — 8º) La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por las socias comanditadas doña Alicia María Lombardi y doña Rosa Abades Sáenz, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social con todas las atribu- ciones que a su carácter de socias coman- citadas les acuerda la Ley y el presente contrato, incluso aquellas para las cua- les la Ley requiere poderes especiales con- forme al artículo 1.881 del Código Civil, y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. estando la administración interna de la sociedad a cargo de ambas socias coman- ditadas conjuntamente. — 9º) El ejerci- cio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Sobre raspado: Sargentos — 623 — desde — doña — atribuciones — Sargentos. Todo vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900 e.21|6 Nº 30.303 v.21|6|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jarama Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Humberto Horacio Botte, argentino, casado, comerciante, 38 años de edad, con C. I. número 4.992.490, domiciliado en Independencia 3827, 8º piso, 18, Capital; Margarita Rosa Tadueo de Cortesi, argentina, viuda, pensionada, de 57 años de edad, con L. C. Nº 340.857, domiciliada en Independencia 3777, 1º piso, 4, Capital y Alfredo Daniel Gutiérrez, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, con C. I. Nº 5.601.734, domiciliado en Colombres 657, 1º piso, 6, Capital Federal — Fecha del instrumento: 26 de mayo de 1977. — Razón social: "JARAMA AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Independencia 4025, Capital Federal. — Plazo de duración: diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta y consignación de automóviles. — b) Inmobiliarias: La compra y venta de propiedades. — Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Todos los socios en su carácter de gerentes. — Representación legal: Dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e. 21|6 Nº 30.421 v. 21|6|77

Weiss Silva y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto:

SOCIOS: RONALDO Jorge Weiss, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Helena Pastrana, comerciante, de 27 años, nacido el 18|12|49, con documento de identidad de la Policía Federal Nº 6.192.214; domiciliado en Agüero 1862, 5º piso "B", Capital Federal; don Ricardo José Silva, argentino, de 28 años de edad, nacido el 1º|7|48, soltero, técnico en producción agropecuaria, con Libreta de Enrolamiento número 5.081.593, con domicilio en Las Heras 2281. 2º piso "B", Capital Federal; Don Alfredo Ricardo Brignardelli, argentino, de 24 años de edad, nacido el 3|9|52, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.550.868, con domicilio en Luis María Campos 1628, 8º, "C", Capital Federal. — Denominación: "WEISS, SILVA Y ASOCIADOS S. R. L." — Domicilio legal: San Martín 551, piso 1º, "21", de esta ciudad. — Duración: 60 años, a contar de su inscripción. — Capital social: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000.—), divididos en quince mil cuotas de pesos cien cada una. — Objeto social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa de artículos agropecuarios, agroquímicos, semillas de cosecha fina, gruesa, oleaginosa, productos veterinarios, vacunas, alambres postes, varillas, torniquetes, molinos, tranqueras, herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes y todo tipo de maquinarias y herramientas agropecuarias destinadas a la industrialización primaria. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos agroquímicos. — Importación y Exportación: Tiene por objeto la importación y la exportación de cualquier clase de matéria prima y productos relacionados con el rubro comercial, permitidos por las disposiciones aduaneras actualmente en vigencia y la representación en el mercado interno de los productos importados. — Inmobiliarias Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — De servicio: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, la realización de servicios de organización, promoción, asesoramiento industrial, comercial y técnico, quedando prohibido todo aquel servicio que por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — Puede, asimismo, realizar to- — Administración y representación: Está a cargo de los tres socios designados gerentes con las más amplias facultades pudiendo actuar y comprometer a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Constituida en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — Enmendado: S. R. L. Vale. — E líneas: constituida. — Enmendado veintinueve. Abril. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.21|6 Nº 30.052 v.21|6|77

Confitería Lord

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 21 de octubre de 1976 ante el escribano de Vicente López, don Hugo D. Martinoia, al folio 1070 del Registro 91 a su cargo, se constituyó la sociedad "CONFITERIA LORD S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente: 1) Domicilio legal: San Juan 2157, piso 1º, departamento 10, de Capital Federal. — 2) Duración: 25 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos del ramo de confitería y servicio de lunch. — 4) Capital social: pesos 200.000 dividido en 20.000 cuotas de pesos 10 cada una, que los socios suscriben totalmente por partes iguales e integran en 50 por ciento en efectivo. — 7) La administración estará a cargo de todos los socios con carácter de gerentes, actuando indistintamente ejerciendo la representación legal. — 9) El 30 de junio de cada año se cierra el ejercicio. — Socios: Modesto Pena o Pena Sandomingo, español, casado, nacido el 26 de noviembre de 1919, C. I. P. F. número 4.605.696, comerciante, domiciliado en Talcahuano 249, Villa Martelli; Victoria Aquino de Pena, argentina, viuda, nacida el 15 de mayo de 1917, L. C. número 1.302.202, comerciante, domiciliada en Italia 1744, Florida; Jorge Ernesto Pena, argentino, casado, nacido el 29 de setiembre de 1948, L. E. Nº 5.405.253, comerciante, domiciliado en Italia 1744, Florida; y Susana Beatriz Pena, argentina, soltera, nacida el 2 de julio de 1950, L. C. Nº 6.295.072, comerciante, domiciliada en Italia 1744, Florida, todos vecinos del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.21|6 Nº 30.183 v.21|6|77

Ostuga

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 31|3|77, otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, Registro 231 a su cargo, el señor Tulio Enrique Garrido, en calidad de socio comanditado en el momento de su constitución, y doña Inés María Verde, quien en nombre y representación del señor José Juan Urzino suscribió el capital inicial comanditario, confirmaron el contrato de "OSTUGA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituida por escritura de fecha 30|8|65 e inscripta el 27|10|65, Nº 1.550, folio 42, del libro 240 de Contratos Públicos. En la actualidad revisten carácter de socios comanditados José Juan Urzino (por cesión del señor Garrido) y el señor Ernesto Mitsumori. — El capital comanditario corresponde al señor José Juan Urzino. — La señora Jueza ordena la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.21|6 Nº 30.154 v.21|6|77

Payton

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis el señor Rafael Lino Latini, en su carácter solidario y la señora Laura Anita Bertín en su carácter de socia comanditaria confirmaron y ratificaron el contrato social de "PAYTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por escritura pública de fecha 26 de junio de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de julio de 1967, bajo el número 1790 al folio 307 del Libro 242 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la Registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.21|6 Nº 30.181 v.21|6|77

Maycox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 SOCIOS: Luis Felipe Cox Díaz, chileno, casado, 28 años, C. I. chilena Nº 5.394.473-6, comerciante, domiciliado en Aráoz Nº 2091, Capital Federal y Ana María Ambrosina de Lourdes Oddo Atria, chilena, casada, 27 años, C. I. chilena Nº 6.245.280, perfoverificadora, domiciliada en Aráoz Nº 2091, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 21 de octubre de 1976. — 3) Razón social: "MAYCOX" S. R. L. — 4) Domicilio social: Cerrito 520, piso 11º, departamento H. — 5) Objeto social: Comercialización, elaboración, construcción, fabricación, explotación, exportación e importación de: Repuestos, equipos, maquinarias, plantas, obras civiles y electromecánicas para los procesos de obtención, desarrollo, purificación y distribución de fluidos en sus diversas formas y etapas, en especial el agua, conforme con los códigos y demás normas pertinentes que resultaren aplicables al cumplimiento del objeto enunciado. — 6) Plazo de duración: 50 años. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000). — 8) Composición de los Organismos de Administración y Fiscalización: Ambos socios gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: Indistinta. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre anualmente.

Buenos Aires, mayo 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e. 21|6 Nº 30.423 v. 21|6|77

Redondo Iglesias y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 18|3|1977 el Sr. Arturo Gustavo Bloise, argentino, casado, 26 años, comerciante, L. E. Nº 8.482.807, Ana Acerboni 550, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cedió y vendió las 2.000 cuotas que poseía en la sociedad "REDONDO IGLESIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a: Orlando Foschia, argentino, 40 años, comerciante, L. E. Nº 4.852.911, Ana Acerboni 550, Banfield, Provincia de Buenos Aires: 1.400 cuotas. — Manuel Redondo, español, 42 años, casado, comerciante, C. I. Nº 5.679.296, Virrey Liniers 199, Capital: 400 cuotas y Secundino Rusa Pérez, español, 34 años, soltero, comerciante, C. I. Nº 7.849.407, Bartolomé Mitre 3909, Capital: 200 cuotas. — Por la suma total de $ 20.000.

Buenos Aires, junio 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.21|6 Nº 30.178 v.21|6|77

Bulonera Tigre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 28 de febrero de 1977, ante el escribano de Vicente López, Luis María Cabona, la sociedad "BULONERA TIGRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorrogó el plazo de duración y aumentó el capital social de $ 500.000 a $ 2.500.000, modificando las cláusulas así: Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de abril de mil novecientos setenta y cinco, pudiendo prorrogarse por el término que en su oportunidad se determine, siempre que los socios gerentes no denunciaren su voluntad en contrario. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos, dividido en 2.500 cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Eduardo Regino Fasciolo: 1.125 cuotas: Roberto Horacio Lenzi: 1.125 cuotas; Juan Roberedo: 125 cuotas, y Oscar Pedro Ferrando: 125 cuotas, cuyo importe queda totalmente integrado por los socios en el aporte de $ 364.063,06 en efectivo y el del resultado del ejercicio que establece el estado de situación patrimonial de la sociedad al 30 de marzo de 1976.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 30.184 v.21|6|77

O.T.S.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día:

QUE DOÑA Herminia Gurevich, cede las 300 cuotas con cuanto más le corresponda por otros conceptos en O. T. S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Alicia Rut Levin, argentina, nació el 13|6|52, divorciada, D. N. I. Nº 10.306.266, vive Cangallo 2120, P. 7º, B., de esta ciudad, comerciante, por el precio convenido de $ 30.000, que recibió la cedente antes de ahora. — Todo por escritura del escribano Juan Carlos Bo, de fecha 23|11|1976.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 30.186 v.21|6|77

Pomaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Fermín Azpiroz Costa, casado, argentino, comerciante, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 10.306.873, domiciliado en la calle Doctor Eleodoro Lobos 634, Capital Federal; Jorge Roberto Macchi, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, L. E. Nº 8.426.811, domiciliado en la calle Vicente López 2660, 4º piso, Capital Federal; Alejandro Podestá, soltero, argentino, comerciante, de 26 años de edad, C. I. P. F. Nº 6.406.489, domiciliado en la calle La Pampa 2037, 8º piso, Depto. "D", Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 12 de abril de 1977. — Razón social: "POMAZ S.R.L.". Domicilio social: Calle Rivadavia 2358, 1º piso Depto. "B", Capital Federal. Objeto social: Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, locación, arrendamientos, administración, explotación, construcción, demolición, refacción, fraccionamiento, loteos con o sin urbanización, de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, incluso los sometidos o que se sometan a Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: $ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una. — Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo de los 3 socios, con el cargo de gerentes y con mandato por 5 años. — José Fermín Azpiroz Costa — Jorge Roberto Macchi — Alejandro Podestá. — Organización de la Representación Legal: Será ejercida por cualesquiera de los socios, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.21|6 Nº 30.155 v.21|6|77

Saade e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Selim Saade, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 3.690.851, de la Policía Federal; Michaine María de Saade, argentina, casada, mayor de edad, Libreta Cívica número 3.213.189; Isaac Ricardo Saade, argentino, soltero, nacido el 29|1|55, Cédula de Identidad Nº 7.509.809, de la Policía Federal; Elías Armando Saade, argentino, soltero, nacido el 16|1|68, D. N. I. número 12.080.290, todos con domicilio en la calle Azcuénaga 716, de esta Capital, se resuelve dejar formalizado en este contrato una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del decreto ley Nº 19.550|72 y las siguientes cláusulas de este contrato. — Primero: La sociedad se denominará SAADE E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Azcuénaga 716, sin perjuicio de cambios posteriores y del establecimiento de sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá por objeto la confección y venta de ropa en todas sus formas y toda actividad relacionada con la misma, así como los demás productos afines y conexos, incluyendo su importación, exportación y representación. — Tercero: El término de la duración de la sociedad será de 30 años a partir del 17 de enero de 1976. — Cuarto: El capital social se fija en un millón de pesos (pesos 2.000.000) divididos en diez cuotas de pesos cien mil ($ 100.000) cada una. — Estos aportes han sido integrados en bienes, según inventario que, firmado por las partes integran el presente contrato. — Los valores de dichos bienes han sido objeto de valuación según su costo de origen, dejando constancia que en ningún caso superan su valor actual de plazo. — Los socios manifiestan que las facturas y comprobantes de los bienes que se encuentran en poder de la sociedad y depositados en ésta. — Quinto: El capital se encuentra suscripto en la siguiente forma: Selim Saade el 55 o|o del mismo, o sea, 5,5 cuotas; Michaine María de Saade el 15 o|o, o sea, 1,5 cuotas; Isaac Ricardo Saade el 15 o|o, o sea, 1,5 cuotas; Elías Armando Saade el 15 o|o, o sea, 1,5 cuotas. — Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios que serán gerentes de la misma, con todas las facultades y tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social, actuando en la siguiente forma: El señor Selim Saade obliga y representa a la sociedad con su sola firma estampada debajo del sello con la denominación social y los otros tres gerentes con la firma conjunta, cualquiera de ellos, con la del señor Selim Saade y con iguales requisitos. — Actuando en la firma indicada los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos actos para los que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco setenta y tres; pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social establecer agencias, sucursales u otras representaciones fuera o dentro del país; aceptar bienes en pago y adquirir y transferir toda clase de inmuebles, muebles y demás derechos reales, por cualquier título aceptar o construir hipotecas, prendas civiles y comerciales y cualquier clase de garantías; dar y tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierta y celebrar operaciones de crédito real y personal con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, de la Provincia de Bs. As. y|o todo otro banco oficial o privado. — Podrán asimismo celebrar contratos de locación de servicios u otros transar, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores firmando los correspondientes compromisos; reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar, letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes y girar contra las mismas, librar cheques y endosarlos; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente con todas las facultades comunes incluso la de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, desistir, transar y sustituir y absolver posiciones extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Séptimo: Los gerentes durarán en el ejercicio de sus mandatos todo el tiempo de vigencia de este contrato, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa en los términos del art. ciento veintinueve del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Octavo: Los gerentes se reunirán por lo menos una vez al mes para deliberar y resolver sobre la marcha de los negocios sociales y en el momento que cualquiera de ellos lo estime necesario. — Anualmente, la gerencia convocará a todos los socios para considerar el inventario, balance general, estado de resultados y la memoria, mediante citación dirigida al último domicilio constituido al efecto. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y las decisiones se tomarán por simple mayoría. — También se convocará a reunión extraordinaria para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento sesenta del decreto ley diez y nueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y regirán las mayorías allí establecidas. — Noveno: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas entre sí, pero para cederlas a terceros extraños es necesario el acuerdo de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, rigiendo al efecto las demás disposiciones contenidas en los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la ley de sociedades comerciales. — Décimo: Balances y distribución de utilidades. — Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio comercial y se practicará inventario y balance general, estado de resultados, memoria y demás notas suplementarias que las circunstancias requieran, conforme a las disposiciones legales y normas técnicas que rigen la materia, los que serán puestos a consideración de todos los socios en reunión convocada al efecto, dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. — Decimoprimero: Aprobada la documentación contable y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades que se destinará al fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital se distribuirán entre los socios las demás utilidades líquidas y realizadas en proporción al aporte de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Decimosegundo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales enumeradas en el artículo noventa y cuatro del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — En tal supuesto serán liquidadores los gerentes, actuando en la forma que se indica en el artículo quinto del presente, quienes tendrán a este efecto todas las facultades y responsabilidades regladas en la sección XIII de la misma ley. — Cancelada la totalidad del pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a lo integrado por cada uno. — En este estado, los comparecientes declaran constituida la sociedad "Saade e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y proceden a declarar: El Sr. Selim Saade que posee la Cédula Fiscal en trámite con validez hasta el 19 de septiembre de 2976 y los restantes socios que la gestionarán oportunamente. — Leído y ratificado, suscriben el presente contrato en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año un mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, junio 6 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300 e.21|6 Nº 30.[illegible] v.21|6|77

Caimex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 8 de noviembre de 1976. — Nombre de los socios: Alí Bakir, casado, sirio, comerciante, de 67 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal un millón doscientos doce mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Constitución dos mil quinientos ocho, Capital Federal; don Semi Secin, soltero, argentino naturalizado, comerciante, de 63 años de edad, con Libreta de Enrolamiento trescientos noventa y cinco mil doscientos, domiciliado en la calle Gualeguay mil doscientos veinte, Capital Federal; don Luis Ernesto Cardoso, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Callao doscientos treinta y dos, Capital Federal; don Amado Andrés Alí, casado, argentino, comerciante, de 42 años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Cabrera cuatro mil quinientos sesenta, Capital Fededal y don Abdón Menehem, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento veintiún mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Alberti mil trescientos ochenta y ocho, Capital Federal. — Denominación: "CAIMEX S. R. L.". — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Alberti 1409. — Duración: 5 años a contar desde la fecha. — Objeto: Tendrá por objeto la importación y exportación de materias primas y|o productos elaborados en general. — Capital: Quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, que revisten el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: Gualeguay. Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.21|6 Nº 30.095 v.21|6|77

Koki's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 10 de mayo de 1977, entre los señores don Jorge Arturo Tiscornia, argentino, casado, nacido el 15 de setiembre de 1935, con L. E. 4.170.599, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 1844 y doña María Inés González de Tiscornia, argentina, casada, nacida el 1º de abril de 1940, con L. C. 3.994.144, comerciante, domiciliada en Avda. Corrientes 1844, Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad "KOKI'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Corrientes 1848, de la Capital Federal. — Su término de duración es de 50 años contados desde el 1º de enero de 1977. — El objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración y venta y|o reventa de productos alimenticios en general, incluso comidas preparadas y comprendiendo a título enunciativo servicios de bar, cafetería, heladería, confitería y restaurante. — El capital social se fija en cien mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — La administración estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Uso firma social indistinta; desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 30.160 v.21|6|77

Construcciones Huarpes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Francisco Riolfi, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Gobernador García 12[illegible]0, Castelar, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.138.720 y Horacio Fabián Lima, argentino, de 27 años de edad, soltero, maestro mayor de obras, L. E. número 4.311.017, domiciliado en Luzuriaga 1206, Capital Federal. — 2) Fecha: 28 de abril de 1977. — 3) Denominación: "CONSTRUCCIONES HUARPES S. R. L.". — 4) Duración: 99 años. — 5) Objeto: Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de inmuebles urbanos o rurales; la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones industriales, edificios, obras viales, navales, hidráulicas, energéticas, pavimentaciones de todo tipo, viaductos, gasoductos, oleoductos, diques, canales, desagües y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, en el país o en el extranjero. — Comercial: Mediante la compraventa, distribución, transporte de cargas, importación y exportación de bienes muebles, máquinas, productos y subproductos, vinculados con la actividad de la construcción civil e industrial. — Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con estas actividades. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre porpiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos y otorgamientos de créditos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aportes e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales o extranjeros; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de carpintería de aluminio y de hierro y de elementos premoldeados para la construcción, estructuras metálicas livianas, hierros y aceros para la construcción, caños con o sin costura, losetas cerámicas, bloques de hormigón liviano, decorativo y cerámico, como mosaicos, ferrocalcáreos, pavimentos, articulados y sistemas modulares de distribución eléctrica y telefónica. — Minera: Mediante la explotación, exploración y comercialización de minerales propios o de terceros en un todo de acuerdo con el Código de Minería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 1.000.000 dividido en mil cuotas de pesos mil aportado en partes iguales o sea $ 500.000 cada uno, integrando el 50 o|o en este acto y el 50 o|o restante en dos años a partir de la fecha de la firma del presente contrato. — Organización Legal: La dirección y administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30|6 de cada año.

Buenos Aires, junio 2 de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e.21|6 Nº 30.102 v.21|6|77

Cine Victoria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 12 de abril de 1977 la socia de CINE VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Srta. Celia Dora Schenone que posee 60 cuotas las cede en su totalidad a sus consocios: Antonio Francisco M[illegible], 22; Jorge Reinaldo Minué, 23; Ernesto Pascual Caparra, 5; Carlos A[illegible] Fernández, 5; Alfredo Irigoyen, 4.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo F. [illegible]

$ 1.100 e.21|6 Nº 30.216 v.21|6|77

Dismat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 5 de mayo de 1977, se ha procedido a aumentar el capital social de la firma: DISMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 994, del folio 74, del libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y comercial en la calle Argerich 1342, Capital, en la suma de novecientos mil pesos, integrándose cien mil pesos según distribución de utilidades en Acta Nº 1 de fecha 20 de setiembre de 1974 y ochocientos mil pesos en máquinas e instrumentos de medición según inventario. — Asimismo se modifica la cláusula quinta del contrato matriz, que queda redactada así: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, los cuales revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso conjunto e indistinto de la firma social, firmando con sus nombres individuales a continuación del rubro "Dismat Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito. — Firmado: José Mario Casali — Héctor Confeggi — Elsa Ferrari Ulrich, Escribana. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 30.214 v.21|6|77

Con-In-Arg. Constructora Inmobiliaria Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del 13|5|1977, los señores Guillermo José Santaella, argentino, casado, nacido el 24|4|1951, arquitecto, L. E. 8.591.304, domiciliado en San Blás 4901, Capital Federal; Hugo Alfredo María Cuello, argentino, casado, nacido el 19|4|1953, constructor, C. I. número 8.295.796, domiciliado en Dr. Enrique Finochieto 675, Capital Federal y Bernardo Pozner, argentino, casado, nacido el 21|2|1938, tornero, domiciliado en Lascano 6348, Capital Federal, L. E. número 4.268.727, constituyen CON-IN-ARG. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. con domicilio en Larrazábal 3347, Capital Federal, teniendo por objeto las operaciones relativas a proyectos y confección de planos, dirección de obras públicas y|o privadas, de servicios públicos, construcciones, decoraciones y todas aquellas inherentes a la industria de la construcción. El plazo de duración es de 20 años a contar de la fecha de firma del contrato. — Capital social: $ 1.000.000. — Dirección y administración y representación legal con uso de la firma social por cualquiera de los socios, exigiéndose la firma de dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.21|6 Nº 30.203 v.21|6|77

Confecciones Los Dukes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 2|9|1976 se constituyó "CONFECCIONES LOS DUKES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo las partes pertinentes del mismo las siguientes: Socios: Ignacio Duek, argentino, casado, comerciante, 43 años de edad, L. E. 4.108.468; Margarita Yamal de Duek, argentina, casada, comerciante, 34 años, C. I. 7.746.750, Pol. Fed., ambos domiciliados en Pueyrredón 910, Capital, y Marcos Gorbato, argentino, soltero, comerciante, 45 años, D. I. N. 4.046.034, Ascuénaga 396, Capital. — Domicilio social: Corrientes 2589, primer piso. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de productos y subproductos relativos a la industria de la confección de prendas de vestir, hilados y tejidos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de la confección de prendas de vestir, hilados y tejidos. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 4.800.000. — Administración y representación legal: Por los socios gerentes con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 30.111 v.21|6|77

Van Hook

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 13|12|1976 la Sra. Elena Petraky Chacra de Azar, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "VAN HOOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Yodat Nahas, sirio, casado, comerciante, 45 años, C. I. 4.611.958, Azcuénaga 958, 3º P., Dpto. "D", por la suma de $ 8.043,93, y con retroactividad al 1º|7|1975. — Se aumentó el capital de pesos 10.000 a $ 2.877.000. — Se prorroga la duración de la sociedad por 10 años, hasta el 30 de junio de 1991. — Semodifica el objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o ventas de prendas de lencería y demás artículos de vestir, como así también la importación, exportación y comercialización de materias primas y productos elaborados y relacionados con su objeto. — La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistinta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.21|6 Nº 30.152 v.21|6|77

El Hueko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Silvio Carlos Tricerri, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Enriqueta Giachimoni, 29 años, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.345.371, domiciliado en Maipú 926, 4º piso "C", Capital Federal. — Irma Susana Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Colombo, de quien manifiesta estar separada de hecho, sin voluntad de unirse, comerciante, 25 años, Documento Nacional de Identidad número 10.081.596, domiciliada en la Avenida Santa Fe 4337, Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 31 de marzo de 1977. — 3º) EL HUEKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Carlos Pellegrini 1083, planta baja, unidad Nº 9, Capital Federal. — 5º) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Confección y venta de ropa femenina, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º Plazo de duración: 3 años, a partir 31|3|77. — 7º) Capital social: $ 1.100.000, dividido en 1.100 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripta por los socios en partes iguales y totalmente integradas en dinero efectivo. — 8º) Administración de la sociedad: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas, conjuntamente, obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solamente por justa causa. — 9º) Organización de la representación legal: Gerentes (ver punto anterior). — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Elíneas: a partir 31|3|77. Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 30.109 v.21|6|77

Rialto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 3 de febrero de 1977, la sociedad "RIALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó el objeto social. — 4ta.: La sociedad tendrá por bojeto le explotación del inmueble situado en la calle Reconquista 280, de esta Ciudad, Unidad 1º. — La representación legal — 7ma.: Estará a cargo de los socios Benito López Vigo, Adolfo López Vigo y Pedro Cabrera, teniendo el uso de la firma social a cargo de dos gerentes, cualesquiera, conjuntamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 30.151 v.21|6|77

Líder Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LIDER Construcciones S. R. L. — Fecha de constitución: 11 de abril de 1977. — Socios: Sabino Alberto Petruzzelli, argentino, soltero, con domicilio en Mónaco 524, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de 22 años de edad, L. E. Nº 11.285.072, comerciante: Pablo Petruzzelli, argentino, casado, con domicilio en Mónaco 538, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, 25 años de edad, L. E. número 8.604.094, comerciante. — Denominación de la sociedad: "LIDER CONSTRUCCIONES S. R. L.". — Domicilio de la Sociedad: Mendoza 4868, 7º piso, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Realización de obras civiles. - Comerciales: Operaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 20 años, contándolos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de un millón de pesos dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo cada uno de ellos indistintamente, o en conjunto, la representación legal; la firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 30.151 v.21|6|77

Establecimientos Gomeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO de fecha marzo 25 de 1977, los socios componentes de "ESTABLECIMIENTOS GOMECO S. R. L.", acordaron ampliar por cinco años a contar del 3 de abril de 1977 el plazo de duración de esa sociedad, el que fenecerá el 3 de abril de 1982. — S|R.: "fenecerá el". Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.21|6 Nº 30.112 v.21|6|77

Royal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 25 de abril de 1977, los señores Juan Carlos Palermo y Roque Antonio Ríos venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Alonso Espina y Matías García las 260 cuotas de $ 10.— c/u. que poseían en "ROYAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales y por el precio total y convenido de 2.600.—

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 30.268 v.21|6|77

R. Pordomingo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ROLANDO Pordomingo, argentino, comerciante, 43 años, soltero, L. E. 4.094.888, domiciliado en Esparza 82, planta baja, Dpto. 3, Capital Federal y Sofía Barrios de Adamo, argentina, comerciante, 65 años, viuda, L. C. 2.236.142, domiciliada en Esparza 82, planta baja, Dpto. 3, Capital Federal. — 2) Contrato por escritura pública del 11 de abril de 1977. — 3) Denominación: R. PORDOMINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Esparza 82, planta baja, Dpto. 3, Capital Federal. — 5) Objeto: Podrá realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros. Consistirá en realizar el maquinado de piezas metálicas para industrias metalúrgicas, acerías, destilerías y yacimientos de petróleo, industrias petroquímicas y afines, calderería en general y fundido de piezas en aceros aleados. — 6) Plazo: 10 años a partir desde la inscripción. — 7) Capital social: pesos 100.000. — 8) Administración y dirección: ambos socios, carácter gerentes. 9) Uso de la firma en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de marzo de cada año. — S|r.: Sofía. Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 30.286 v.21|6|77

Rama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 6 de octubre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Jorge Alberto Llana, argentino, de treinta y cinco años de edad, abogado, casado, Documento Nacional de Identidad número cuatro millones trescientos quince mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Lezica cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad, y don Horacio Carlos Ramón Fontana, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, casado, con Documento Nacional de Identidad número diez millones ciento veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad. — Denominación: "RAMA S.R.L.". — Domicilio: Pedro Goyena 1432, Capital Federal. — Duración: 90 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, la compraventa y distribución de toda clase de maderas, sus productos y subproductos. Representaciones. Mandatos. Comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social: Un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, es suscripto por los socios por partes iguales, en dinero efectivo. — Administración: Estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistinta, quienes en consecuencia quedan designados Gerentes, con uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.21|6 Nº 30.179 v.21|6|77

Náutica Vicente López

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ROBERTO RODRIGUEZ, en su carácter de gerente de "NAUTICA VICENTE LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle 774, piso cuarto, oficina doce, Capital Federal, comunica que por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 1976, la Sociedad modificó su contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: Socios: Raúl Demetrio Pérez Ugidos, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 7.735.548, 32 años, domicilio: Montevideo 666, piso cuarto, oficina 405; Rómulo Rodríguez, argentino, divorciado, comerciante, L. E. número 4.378.125, 33 años, domicilio: Alsina 1535, 2º piso; Roberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.411.404, 32 años, domicilio: Italia 1508,

Olivos. — Capital social: cien mil pesos ($ 100.000.—) aportado 167 cuotas de $ 100.— c/u., don Raúl Demetrio Pérez Ugidos; 100 cuotas de $ 100.— c/u., don Rómulo Rodríguez; 733 cuotas de pesos 100.— c/u., don Roberto Rodríguez. — Al señor Roberto Rodríguez en el instrumento de referencia los señores Carlos Luis Pariani y Angel Invernizzi le cedieron las cuotas de capital que tenían y les correspondían, o sea 166 y 167 cuotas respectivamente. — Artículo Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Rómulo Rodríguez y Roberto Rodríguez, revistiendo los mismos el carácter de gerentes y teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente uno cualquiera de ellos. — Y en el ejercicio de la administración podrán, para el mejor cumplimiento de los fines sociales, administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos que la ley requiere poderes especiales. — Podrán otorgar todos los actos y todos los contratos e instrumentos públicos o privados necesarios para el giro de la sociedad, así como actuar ante los Bancos oficiales y privados de esta República o del extranjero, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etcétera, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y en cualquier otro tipo de moneda; podrán asimismo adquirir, enajenar, permutar, dar y tomar en locación y en cualqdier otra forma, gravar bienes inmuebles y útiles necesarios para el desenvolvimiento del giro social. — La sociedad podrá designar en oportunidad de realizarse la primera reunión de socios de cada ejercicio un síndico titular y si considera conveniente un síndico suplente. — Se deja constancia que el nombre correcto de la esposa del socio cedente Pariani, es Nora Beatriz Patrignani de Pariani. — Enmendados: "divorciado", "Don Raúl", "100", "etcétera", "cualquier", "desenvolvimiento" y "conveniente". Valen.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Ldcio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.21|6 Nº 30.283 v.21|6|77

Leca Promociones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, y de acuerdo a la Ley 21.35?, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 25 de junio de 1976, entre los señores don Leonardo Camino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Martinelli, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento quince mil cuatrocientos treinta y cuatro, y don Pedro Patrón Sánchez, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rosa Patti, español, empleado, con Cedula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos, de la Policía Federal, domiciliados ambos en la calle Mansilla número cuatro mil treinta y siete, octavo piso "A", de esta Capital y French dos mil ochocientos cincuenta, sexto piso, Capital Federal, respectivamente, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "LECA PROMOCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Córdoba número dos mil novecientos veintirés, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales en cualquier punto del país, y con el objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la promoción y difusión de servicios médicos y asistenciales, de productos cosméticos, medicinales, odontológicos y de tocador; compraventa de instrumental médico y odontológico y administración de clínicas, sanatorios y consultorios médicos y odontológicos, y con un capital social fijado en cien mil pesos Ley 18.188, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, integrada por los socios en la siguiente proporción: Leonardo Camino, setenta por ciento, y Pedro Patrón Sánchez, el treinta por ciento restante, y cuyo capital se halla totalmente integrado y aportado por los socios. Y con una duración de veinticinco años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos setenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Por la cláusula sexta del contrato social quedaron designados ambos socios, socios-gerentes, con uso conjunto de la firma social. — El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Sobrerraspado: con, consultorios, contrato, inventario. vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — mayo. Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.21|6 Nº 30.305 v.21|6|77

Paneldart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD por escritura de fecha 19|10|1976, Registro 106, Capital. — Pedro Luis Marinone, casado, 51 años, comerciante, argentino, C.I. 2.371.121, de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. Aires, domiciliado en Lautaro 243, Temperley; Eduardo Manteola Martínez, casado, chileno, comerciante, 69, C.I. 1.989.131, Azcuénaga 711, 8º "17", Capital; Amilcar José García Torres, argentino, comerciante, 69, C.I. 564.298, casado, Arenales 1673, 5º "A", Capital. — "PANELDART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Piedras 113, piso 3º, oficina 8, Capital Federal. — Plazo de 10 años a contar del 1º de agosto de 1976. — Constituye el objeto social de la sociedad la comercialización y|o industrialización de dibujos, pinturas, grabados, fotografías o cualquier otra expresión arística visual y sus reproducciones en cualquier tipo de técnica o materiales. Para ello podrá adquirir los originales o realizar convenios de cualquier índole con los autores o sus representantes legales. — Capital: Es de pesos 15.000. — Gerentes son los tres socios y con uso de la firma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Pinturas. Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.21|6 Nº 30.325 v.21|6|77

Larken y Eiris

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Elías Barcan, escribano autorizante, comparecen: don Antonio Eiris, español, comerciante, nacido el primero de abril de mil novecientos treinta y dos, hijo de don Andrés Eiris y de doña Avelina Martínez, casado en primeras nupcias con doña Elsa Dora Sarasúa, titular de la Cédula de Identidad número 4.323.337 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Teniente General Pablo Richieri número mil ochocientos setenta y cinco de la Capital Federal y doña Beatriz Elisa Loureiro de Larken, argentina, comerciante, nacida el once de agosto de mil novecientos veintiocho, hija de don Secundino Loureiro y de doña Amparo Abal, viuda de sus primeras nupcias con don Juan Enrique Larken, titular de la Cédula de Identidad número 2.852.877 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Monasterio número mil setecientos doce, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, en su carácter ambos de socios de LARKEN Y EIRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto el 2 de abril de 1974, bajo el número seiscientos siete, al folio veintisiete del libro sesenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo resuelven ceder, vender y transferir al señor don Luis Francisco Monet, argentino, comerciante, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Norma Iris Linares, titular de la Cédula de Identidad número 2.636.695 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida La Plata número cincuenta y siete, piso quinto, departamento A, de la Capital Federal, en su carácter también el señor Luis Francisco Monet, de socio de dicha sociedad, según instrumento de Cesión de Derechos inscripto el día 14 de julio de 1976, bajo el número mil quinientos veinticuatro del libro setenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cantidad de mil trescientas treinta y tres (1.333) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, cada socio, o sea un total de dos mil seiscientas sesenta y seis (2.666) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, que tienen y les pertenecen a los señores don Antonio Eiris y doña Beatriz Elisa Loureiro de Larken en la sociedad citada. — Dicha cesión se efectúa con fecha 28 de febrero de 1977, es decir a partir de la fecha de la presente escritura y por un precio de diez pesos cada cuota, o sea por un precio total de veintiséis mil seiscientos sesenta (26.660) pesos Ley número 18.188, que los cedentes reciben en este acto de conformidad. — Presente en este acto el señor don Luis Francisco Monet, persona mayor de edad, vecino de esta Capital Federal, hábil y de mi conocimiento, doy fe, acepta la cesión efectuada. — A los efectos del cumplimiento del artículo 1277 del Código Civil, presta expresa conformidad en su carácter de cónyuge del señor Antonio Eiris, la señora doña Elsa Dora Sarasúa, a la cesión efectuada por su esposo — El escribano autorizante deja constancia que del certificado de la Propiedad número 12.969 de fecha 21 de febrero de 1977, que se agrega a la presente escritura, se acredita que los cedentes no están inhibidos para ceder sus bienes. — Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes de conformidad la ratifican y firman por ante mí y junto conmigo de todo lo cual doy fe. — Antonio Eiris — Beatriz Elisa Loureiro de Larken — Elsa Dora Sarasúa de Eiris — Luis Francisco Monet. — Hay un sello. — Ante mí: Elías Barcan. — Concuerda fielmente con su escritura matriz de la que es copia electroestática directa, doy fe la cual pasó ante mí a este Registro Notarial Nº 496 a mi cargo. — Para la cesionaria en dos folios (Reposición número 0374885 y 884 A) y el presente, expido este Primer Testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Elías Barcan. Escribano.

Buenos Aires, abril 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200 e.21|6 Nº 30.247 v.21|6|77

Estudio Publicitario Eme-Eme

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha 18 de abril de 1977, los señores Milton Moise, soltero, argentino, publicitario, de 48 años de edad, con C.I. Nº 2.759.148, domiciliado en Av. San Martín 1426, piso 9º, Dto. 30, Capital Federal; Alfredo Luis Di Giácomo, casado argentino publicitario, de 33 años de edad, con C. I. Nº 5.223.230, domiciliado en Carlos Seminario 1341, piso 5º, Dpto. 20, Avellaneda, Pvcia. de Bs. As.; y don Norberto Fidel Palmieri, soltero, argentino, publicitario, de 31 años de edad, con C. I. 4.789.027, domiciliado en Brandsen 1634, 3º "A", Capital Federal, resolvieron la constitución de la sociedad ESTUDIO PUBLICITARIO EME-EME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Pueyrredón 1548, piso3º Dpto. 7, Capital Federal. — Su término de duración es de un año a contar desde el 6 de abril de 1977. — Su objeto es la realización de negocios publicitarios en todas sus manifestaciones (producciones gráficas, radiales y televisivas, como así también espectáculos teatrales) y todo lo que en sí integre la producción creativa referente a la profesión. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relativas al objeto social. — Su capital social se fija en $ 499.800, dividido en 49.800 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios e integradas por partes iguales. — La administración será dirigida por los tres socios quienes ejercerán el carácter de gerentes y la firma social estará a cargo de los tres socios en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Para cuentas bancarias dos cualesquiera de los gerentes. — E|l.: espectáculos teatrales) y todo lo que en sí integre la producción. — Vale. — S|r.: Fidel — 10. — Valen.

Buenos Aires, mayo 31 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e.21|6 Nº 30.161 v.21|6|77

La Batalla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Don Naum Susman, de sesenta y dos años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Tronador 1415, de esta Capital Federal, libreta de enrolamiento número 1.882.434; don Miguel Alberto Susman, argentino, divorciado, de treinta y tres años de edad, de profesión abogado, con domicilio real en Avenida de los Incas 4239, 1º "D", de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.419.797 y don Néstor Alfonzo Herrero, de cincuenta y un años, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Paraná 135, 3º p., Dpto. 14, de esta Capital Federal, L. E. 7.406.641. — Fecha del instrumento de constitución: 31 de enero de mil novecientos setenta y siete. — La razón social o denominación de la sociedad: LA BATALLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio de la sociedad: Junín 419, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compraventa y fabricación de artículos de vestir en general como así también de artículos de deportes, su importación y exportación, representando a fabricantes y|o distribuidores del ramo. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de tres (3) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos, dividido en cien (100) cuotas de ocho mil pesos cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, y comprometiéndose el Sr. Néstor Alfonzo Herrero, a ejercer su dedicación exclusiva al manejo de los negocios de la firma. — Organización de la representación legal: La representación legal se ejercerá a través de las firmas conjuntas de dos (2) socios cualesquiera para obligar a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Sobrerraspado: marzo. — Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.21|6 Nº 30.173 v.21|6|77

Restaurante Chino Kowloon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Chiu Yu Yuen, inglés, soltero, nacido el 14 de julio de 1940, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 5.674.669,, domiciliado en Tucumán 971, Planta Baja, "I"; Wai Kee Tse de Chan, argentina naturalizada, casada, nacida el 17 de diciembre de 1937, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 6.852.341, domiciliada en Tucumán Nº 2046, planta baja, Dpto. 1; Kam Tin NG, argentino naturalizado, casado, nasido el 22 de febrero de 1934, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 8.372.865, domiciliado en Ciudad de la Paz 251; Yuen Yu Leung de Ng, china, casada, nacida el 27 de marzo de 1937, comerciante, con certificado de identidad expedido por autoridades de Hong Kong Nº C-412.003, comerciante, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 817, 7º piso, Dpto. 15; Hoi Fai Foon, argentino naturalizado, soltero, nacido el 25 de mayo de 1925, D. N. I. 10.137.954, comer-octubre, domiciliado en Amenabar 1853, planta baja, "C", y Mo Lit Kwan, argentino naturalizado, casado, nacido el 8 de octubre de 1936, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 6.326.400, domiciliado en Balcarce 916, 5º piso, Dpto. 16, todos vecinos de la Capital Federal. — 2) Contrato por Escritura Pública del 9 de junio de 1976, otorgada al folio 486 del Registro 560 de Capital Federal, ante escribana B. Dora Lanza Tanco. — 3) Denominación: "RESTAURANTE CHINO KOWLOON S. R. L.". — 4) Domicilio: Maipú 495, Capital Federal. — 5) Objeto: La explotación de negocios de restaurantes y despacho de bebidas y comidas. — 6) Plazo: 20 años, a contar desde la fecha de inscripción. — 7) Capital Social: $ 3.000.000. — 8) Administración y Dirección: Los seis socios, con cargo de Gerentes. — 9) Uso de la Firma Social: En forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.21|6 Nº 30.279 v.21|6|77

González y Martino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Raúl Emilio Martino, argentino, casado, 30 años de edad, comerciante, C. I. Nº 6.619.784, domiciliado en Costa Rica 4208, P. B., Dpto. B, Capital; y Rubén Oscar González, argentino, soltero, 28 años de edad, comerciante, L. E. Nº 5.098.321, domiciliado en Güemes 4044, 8º piso, Dpto. A, Capital. — Fecha del instrumento: 14 de octubre de 1976. — Razón Social: "GONZALEZ Y MARTINO S. R. L.". — Domicilio social: Güemes 4044, 8º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra-venta de ganado vacuno, porcino, ovino, equino o cualesquiera otro, así como sus partes, destinadas a la industria de la alimentación, para comercializar en el mercado interno y/o internacional y o para utilizarlas como insumos de sus propias industrias. — b) Industrializar mediante la explota-

ción de la industria frigorífica y/o de la alimentación, según los casos cualquiera de los productos resultantes de la actividad antes mencionada, con destino al mercado interno o a la exportación, dando cumplimiento a las normas vigentes en materia técnica, sanitarias, bromatológica y fiscal. - c) Comercializar al por mayor y/o menor cualquiera de los productos que está autorizada a explotar o industrializar de acuerdo a los objetos anteriormente descriptos, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales. — Plazo de duración: Diez años a contar desde la fecha de su inscripción. — Capital Social: Dos millones cien mil pesos ($ 2.100.000). — Administración y Representación Legal: Ambos socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta desempeñan por el plazo social. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E/L.: a contar desde la fecha de su inscripción - desempeñan por el plazo social. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 3.500 e.21|6 Nº 30.188 v.21|6|77

Molcon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Molcon Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Salomón Rubén Rotenberg, argentino, viudo, comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1909, Cédula de Identidad Nº 4.541.831, domiciliado en Valetín Gómez 2615, 3er. piso; Miriam Rosenstrauch de Wygocki, nacida el 27 de mayo de 1897, argentina, viuda, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.752.275, domiciliada en Jean Jaurés Nº 386, ambos de Capital Federal. — Fecha de Constitución: Escritura Pública del 12 de abril de 1977, pasada al folio 678 por ante el Escribano de Capital Federal Enrique Benitez Cruz, en el Registro 247 de su Adscripción. — Denominación: "MOLCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Jean Jaurés 386, Departamento 27, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, construcción, refacción, ampliación, demolición, locación, administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso los sometidos o que se sometan a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con lo antedicho. — Plazo de duración: Treinta años, a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos, dividido en 1.300 cuotas de $ 1.000.— cada una, totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Salomón Rubén Rotenberg, 390 cuotas; Miriam Rosenstrauch de Wygocki, 910 cuotas. — Administración: Estará a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes y con mandato por 10 años. — Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.730 e.21|6 Nº 30.197 v.21|6|77

Las Margaritas Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Señor Alberto Juan Pelaccini, argentino, 33 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pantaleón Rivarola 2405, de Capital Federal, con libreta de enrolamiento Nº 4.408.797; Miguel Angel Rinaldi, argentino, 32 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle J. R. Pringles 4287, Florida, provincia de Bs. As., con libreta de enrolamiento Nº 04.444.151; Luis Bernardino Colombo, argentino, 38 años, casado, comerciante, con domicilio en San Blas 2639, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 2.412.594; José Alberto Sio, argentino, 52 años, casado, comerciante, con domicilio en Estomba 1065, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 1.657.337; y Ovidio Alberto Carpinacci, argentino, casado, 30 años, comerciante, con domicilio en Juncal 3058, piso 9º, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 5.654.308. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: LAS MARGARITAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: calle San Blas Nº 2639, de Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto social será la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — 6) Plazo de duración: 2 años a partir del 20 de noviembre de 1976. — 7) Capital social: $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas así: el socio señor Luis Bernardino Colombo quinientas (500) cuotas; el socio Alberto Juan Pelaccini doscientas cincuenta (250) cuotas; el socio Miguel Angel Rinaldi doscientas cincuenta (250) cuotas; el socio Ovidio Alberto Carpinacci trescientas setenta y cinco (375) cuotas; y el socio José Alberto Sio ciento veinticinco (125) cuotas. — 8) Organización de la representación legal: Administración y representación conjuntamente por los socios M. A. Rinaldi y L. B. Colombo. — 9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, abril 13 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e. 21|6 Nº 30.449 v. 21|6|77

Pelaccini y Rinaldi Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Señor Alberto Juan Pelaccini, argentino, 33 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pantaleón Rivarola 2405, de Capital Federal, con libreta de enrolamiento Nº 4.408.797; señor Miguel Angel Rinaldi, argentino, 32 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle J. R. Pringles 4287, Florida, provincia de Bs. As., con libreta de enrolamiento Nº 04.444.151. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 1976. — 3) Razón social: PELACCINI Y RINALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Pasaje La Haya 3916, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto social será la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 15 de setiembre de 1976. — 7) Capital social: $ 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas así: el socio Alberto Juan Pelaccini ciento cincuenta (150) cuotas y el socio Miguel Angel Rinaldi ciento cincuenta (150) cuotas. — 8) Organización de la representación legal: Administración y representación conjuntamente por los socios Alberto Juan Pelaccini y Miguel Angel Rinaldi. — 9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, mayo 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e. 21|6 Nº 30.447 v. 21|6|77

Laboratorios Vides

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

a) SOCIOS: 1) Maria Rosa Stefanetti de Pandolfi: nacida el 12 de marzo de 1903, viuda, italiana, comerciante, domiciliada en Lezica 4121, Capital Federal, C. I. Nº 3.450.582, Pol. Federal. — 2) Angel Gastón Sierralta: nacido el 22 de enero de 1933, casado en primeras nupcias con Julia Graciela Núñez, argentino, comerciante, domiciliado en Virrey Arredondo 2553, Capital Federal, C.I. Nº 4.877.577, Pol. Federal. — b) Fecha de constitucion: 29 de abril de 1977. — c) Denominación: LABORATORIOS VIDES S.R.L. — Domicilio: Carhué 1096, Capital Federal. — e) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación de mercaderías de todo tipo; y la comercialización de materias primas, maquinarias y productos elaborados relacionados con la industria farmacéutica. — b) Industriales: Mediante la elaboración de productos farmacéuticos. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantías o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales; exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o que requieran concurso público. — f) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — g) Capital social: $ 40.000. — h) Administración y representación: A cargo de ambos socios, actuando conjunta o indistintamente. — i) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — E|l.: Actuando conjunta o indistintamente. — Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e. 21|6 Nº 30.454 v. 21|6|77

Conseils

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CARLOS GUSTAVO Auszenker, 23 años, soltero, argentino, contador, domiciliado en Olaya 1307, 1º B, Capital, D. N. I. 10.996.041; Eduardo Marcelo Katzman, 26 años, soltero, argentino, licenciado en economía, domiciliado Cachimayo 280, 6º 26, Capital, L. E. 8.503.881, y Héctor Osvaldo Helman, 25 años, divorciado, argentino, licenciado en economía, domiciliado Tres Arroyos 1202, 4º A., Capital, L. E. 8.591.730. — Contrato del 4|2|77. — III) "CONSEILS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Salta 779, 5º 11, Capital. — V) Toda clase de operaciones de importación, exportación, producción, industrialización y distribución de todo tipo de mercaderías, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros, en calidad de agentes de exportación de firmas locales según sea convenido en contratos especialmente celebrados a tal fin. — Podrán nombrar representantes en el exterior que actuarán en forma independiente, aceptar representaciones y mandatos de firmas y empresas del exterior para ofrecer sus productos en el mercado local y el resto de los países latinoamericanos. — Asimismo brindar servicios de asesoramiento en todo lo relacionado al comercio exterior, aceptar representaciones y mandatos de firmas radicadas en el país para que actuando en su nombre pueda efectuar todo tipo de trámites y diligencias ante organismos y dependencias estatales y privadas como así también bancos y demás instituciones financieras. — VI) 99 años desde el 4|2|1977. — VII) $ 120.000. — VIII) Los tres socios en carácter de gerentes. — IX) Dos gerentes cualesquiera conjuntamente, bastando una sola firma para representar ante Tribunales, Ministerios, Secretarías y reparticiones públicas. — X) El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceros, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 30.441 v.21|6|77

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 147, de fecha 23 de marzo de 1977, pasada al folio 425 del Registro 310 de Capital Federal, VIDAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confirió poder general al señor Néstor Bruno Biasutto, con las facultades que surgen del mismo. — El secretario.

$ 900.- e.21|6 Nº 31.110 v.21|6|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura del 10 de julio de 1974, los señores Alejo García Miguel, en su carácter de socio solidario y a su vez en el de socio comanditario, juntamente con los señores Carlos Fernández y Roberto Daniel Mouro, confirmaron y ratificaron el contrato social de SAN ROQUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por Escritura 26 de julio de 1965, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1965, bajo el Nº 1026, al folio 453 del Lº 238 de Contr. Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.21|6 Nº 31.237 v.21|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, notifica a OSCAR OMAR EYERALDE en autos: "Proterva S.A.C.I.I. y F. contra Eyeralde Oscar Omar sobre rescisión de boleto", Expte. Nº 19.728|73, que se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, setiembre tres de 1976... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda; b) Declarar resuelto el contrato de compraventa concertado entre la accionante y don Oscar Omar Eyeralde, con relación al lote 16 de la manzana 188 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; c) Declarar asimismo irrepetibles las sumas obladas por el demandado a favor de la actora en razón del contrato, d) Imponer las costas al demandado; e) Regular los honorarios del Dr. Roberto Julio Méndez letrado apoderado de la actora, en la suma de seiscientos pesos; los de la Dra. Rosa María Méndez, letrada patrocinante de la misma parte en la suma de setecientos pesos; los del Dr. Ismael Jorge Saravia, letrado patrocinante de la misma, en la suma de trescientos pesos y los del Perito Contador José Marcelino Boente, en la suma de setecientos pesos... Hugo Molteni, Juez" y "Buenos Aires, setiembre 24 de 1976... supliendo la omisión incurrida en dicho pronunciamiento, dispongo que el demandado Sr. Oscar Omar Eyeralde deberá restituir la posesión del inmueble individualizado en el boleto de fs. 4, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento... Hugo Molteni, Juez".

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — El secretario.

$ 4.800.— e.21|6 Nº 31.112 v.22|6|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber a CESAR RUIZ ORTEGA en expediente "Pequeña Obra de la Divina Providencia c| Ruiz Ortega, César s|rescisión de contrato", dictó sentencia que dice: "Buenos Aires, diciembre 21 de 1976. Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro resuelto el boleto de compraventa suscripto entre Pequeña Obra de la Divina Providencia como vendedor y don César Ruiz Ortega, como comprador, por culpa de este último, celebrado el 10 de junio de 1970, referido al lote de terreno designado con el número 14, manzana 59, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Doy por perdido en favor de la actora las sumas abonadas por el comprador. Póngase a la actora en posesión del inmueble en el plazo de 20 días. Impongo las costas del juicio al demandado. Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora Dr. Pedro E. López en ochocientos pesos y los del letrado patrocinante de la misma parte doctor Fernando José Murano en ochocientos pesos. Notifíquese. Horacio A. Magliano. Juez".

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 31.298 v.22|6|77

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO POUSA y de doña JOSEFA FIDALGO de POUSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 27.324 v.23|6|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 27|5|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, hace saber por dos días que en los autos "DIKRAN TOUKMANIAN E HIJO S. R. L., s/Quiebra" el síndico ha presentado el proyeecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 31.218 v.22|6|77

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos caratulados "CALFFONES HEINEKEN S.A.C.I. s/quiebra", se halla

depositado en Secretaría el informe del liquidador con el estado de distribución definitiva de fondos, el que será aprobado si no se formula observación en el término de diez días, a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 30.480 v.22|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, en autos: "Fondo Nacional de las Artes c/Urondo, Francisco Reinaldo s/ejecutivo". Cita por un día a FRANCISCO REINALDO URONDO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 800.— e.21|6 Nº 30.458 v.21|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El señor Juez doctor Carlos R. Degiorgis a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, hace saber que en el juicio caratulado: "TABACSNIK DE RABINOVICH, LIBA c/JAROCHIN, GERDA s/desalojo", ha recaído sentencia en la cual en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 11 de 1976. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Fallo:... Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, condeno a doña Gerda Jarochin, sub-inquilinos y/u ocupantes del inmueble sito en la calle Pasteur 277, piso 4º, of. 85, de esta Capital, a desocuparlo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, Dr. Héctor Gerardo Umaschi, en la suma de pesos un mil setecientos. — Notifíquese. — Fdo.: Carlos R. Digiorgis, Juez Nacional. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Roberto A. Beatti, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 31.273 v.22|6|77

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por dos días a doña ANITA EVELINA CIVALERO DE RAUTE, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde dentro de diez días en los autos "Aberg Cobo, Carlos y otra c/Civalero de Raute y otros s/desalojo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Judicial para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 31.093 v.22|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran. para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30/5/77	CARMEN DOMINGUEZ DE AYALA	21/6	23/6/77	30.888	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9/6/77	ENRIQUE GALLI	21/6	23/6/77	30.786	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10/6/77	GERONIMO CORNEJO	21/6	23/6/77	30.372	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10/6/77	CARLOS LORENZO MOLINARI	21/6	23/6/77	30.719	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10/6/77	ADELINA IANNINO de DE MARCO	21/6	23/6/77	30.279	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10/6/77	Alicia Consuelo TRILLO de ARELLANO	21/6	23/6/77	30.743	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/3/77	JOSEFA FUENTES de ALIPPI	21/6	23/6/77	30.702	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/6/77	Josefa DI PASCUA Vda. de DEFILIPPO o Josefa DI PASQUA Vda. de DEFILIPPO	21/6	23/6/77	30.325	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10/6/77	Juan LOIS	21/6	23/6/77	30.883	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27/4/77	ANTONIO GIANCHINO	21/6	23/6/77	30.310	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3/6/77	JUAN AMADO DE LA LUZ	21/6	23/6/77	30.840	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3/6/77	JUAN CARLOS MACOME	21/6	23/6/77	30.300	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10/6/77	SERRAO LUIS CARLOS ALBERTO	21/6	23/6/77	30.296	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7/6/77	Hugo Benjamín MONZA y María Andrea c María RICCIARDI de MONZA	21/6	23/6/77	30.299	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3/6/77	BUENAVENTURA BANANNO	21/6	23/6/77	30.846	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26/5/77	ANGEL MIGUEL VIÑALES	21/6	23/6/77	30.906	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2/6/77	CATALINA BALBI DE CANDREVA	21/6	23/6/77	30.699	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11/5/77	ORTELLI, JUAN ALBERTO	21/6	23/6/77	30.321	1.000
7	14	José Luis Galmarini	9/6/77	Luis Augusto MACAGNO	21/6	23/6/77	30.720	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30/5/77	ANTONIA RICCARDI	21/6	23/6/77	30.794	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8/6/77	Clementina Celestina González de Molas	21/6	23/6/77	30.805	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26/5/77	CARMELO SALERNO	21/6	23/6/77	30.308	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	31/5/77	ERNESTO GUILLERMO PELLEGRINI	21/6	23/6/77	30.703	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26/5/77	ALBERTO RIBAS	21/6	23/6/77	30.781	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3/6/77	María de los Dolores Rodríguez de Perdiz y Secundino Perdiz	21/6	23/6/77	30.287	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º/6/77	Laura Alvarez de Serrano	21/6	23/6/77	30.901	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18/4/77	CAYETANO TESTA	21/6	23/6/77	30.762	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	9/6/77	CARLOS c CARLOS LUIS EBERT y MARTA MÖRS DE EBERT	21/6	23/6/77	30.742	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	31/5/77	MARIA ESTHER COHACHE DE EUSTACE	21/6	23/6/77	30.298	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	3/6/77	Arnaldo Manuel Aiciriets	21/6	23/6/77	30.726	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20/5/77	EMILIA ELENA ALONSO de TOMADONI	21/6	23/6/77	30.897	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9/5/77	HECTOR LUIS SCHENONE	21/6	23/6/77	30.700	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8/6/77	ISAAC MUNERMAN	21/6	23/6/77	30.297	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8/6/77	Miguel GINEVRA	21/6	23/6/77	30.292	1.000
14	27	José Luis Car[illegible]	30/5/77	MANUEL ISRAILSON	21/6	23/6/77	30.285	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/9/76	RAMON SBARSKY	21/6	23/6/77	30.761	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8/6/77	ROQUE ARMANDO BOVERINI	21/6	23/6/77	30.306	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8/6/77	PABLO PUGLIARELLO y VICTORIA MARLETTA	21/6	23/6/77	30.307	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/6/77	Isolina CAMBA FERNANDEZ	21/6	23/6/77	30.701	1.000
17	33	Víctor J. Marrocán Muñoz	4/4/77	MARIA CARMEN GOMEZ DE ROUCO	21/6	23/6/77	30.748	1.000
17	33	Víctor J. Marrocán Muñoz	29/4/77	MARIA EUSEBIA TORRES de COPPOLA	21/6	23/6/77	30.773	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6/6/77	EMILIA MARIA CERMESONI de GHELFI	21/6	23/6/77	30.730	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17/5/77	CONCETTO SALME o CONCEPCION JOSE SALME y FAUSTINA FERNANDEZ de SALME	21/6	23/6/77	30.282	1.000
18	36	María Isabel Millán	8/6/77	JOSEPHINE VICTORIA JOHANNA ANNA MEYER VDA. DE LAVALLE	21/6	23/6/77	30.850	1.000
18	36	María Isabel Millán	8/6/77	ALFREDO JULIO DADARIO	21/6	23/6/77	30.887	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6/6/77	JUAN CRISCUOLO	21/6	23/6/77	30.775	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7/6/77	POMPILLO D'ANGELO	21/6	23/6/77	30.514	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6/6/77	Java BELOKONE	21/6	23/6/77	30.712	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9/6/77	MIGUEL ANGEL GONZALEZ	21/6	23/6/77	30.303	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8/6/77	JOAQUIN CASAS y OLIVER	21/6	23/6/77	30.281	1.000
20	40	Salvador José Mammana	29/4/77	LUIS CONSTANTE VACIS y RINA PAINI DE VACIS	21/6	23/6/77	30.844	1.000
20	40	Salvador José Mammana	31/5/77	ALICIA MARTA LOPEZ	21/6	23/6/77	30.817	1.000
21	42	Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna	10/6/77	MARIA CALVIELLO de ORIO	21/6	23/6/77	30.314	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/6/77	HECTOR OSVALDO SEVERO CAROTTI	21/6	23/6/77	30.759	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10/6/77	ROMA FILOMENA GILA BELLI de DI PRIMIO	21/6	23/6/77	30.698	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23/12/76	SOSA DE BIANCHI, SOFIA	21/6	23/6/77	30.839	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30/5/77	MARIO ALFREDO MORETTI	21/6	23/6/77	30.899	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2/6/77	ABRAHAM DAVID KIMEL y SARA SISEL KEHR de KIMEL	21/6	23/6/77	30.898	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/6/77	JOSE MACKLIN	21/6	23/6/77	30.728	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31/5/77	LORENZO JOSE VATTUONE	21/6	23/6/77	30.283	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6/6/77	DOMINGO ANTONIO LEONARDO	21/6	23/6/77	30.294	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º/6/77	EMILIA LOPEZ DE ALONSO	21/6	23/6/77	30.311	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20/5/77	Eisik FRIEDMANN	21/6	23/6/77	30.893	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10/6/77	MARIA IGNACIA NICANORA SALAS DE CARRILLO	21/6	23/6/77	30.787	1.000
27	53	Ana María Luaces	31/5/77	ANTONIO JOSE SOAREZ	21/6	23/6/77	30.733	1.000
27	53	Ana María Luaces	8/6/77	FRANCISCA KODRIC de PODGORNIK	21/6	23/6/77	30.323	1.000
27	53	Ana María Luaces	3/6/77	MATILDE ANSALDI y JUAN BERGOGLIO	21/6	23/6/77	30.777	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	4/4/77	MARIA LUISA LEMONCI	21/6	23/6/77	30.301	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9/6/77	Josefina Giri	21/6	23/6/77	30.740	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	3/5/77	Vicente María RODRIGUEZ VILLAMIL ALONSO	21/6	23/6/77	30.326	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7/6/77	Luis Bertossi	21/6	23/6/77	30.876	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16/5/77	DELIA GOL DE GUGLIELMO	21/6	23/6/77	30.793	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24/5/77	PASCUAL ZICCARDI	21/6	23/6/77	30.900	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8/6/77	BENITO PEREZ	21/6	23/6/77	30.845	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º/6/77	ROSA MARGARITA DI GIORNO de BERALDI	21/6	23/6/77	30.278	1.000
30	59	Luis José Carballido	30/5/77	AQUILES ROBERTO PORCELLANA	21/6	23/6/77	30.710	1.000
30	60	José María Scorta	13/6/77	Cive LEVINAS de HEIT	21/6	23/6/77	30.822	1.000
30	60	José María Scorta	9/5/77	JUANA VICTORIA CIRO de BLENKMANN	21/6	23/6/77	30.704	1.000
30	60	José María Scorta	19/5/77	PEDRO JUAN CARRIQUIRI	21/6	23/6/77	30.855	1.000

e.21|6 Nº 636 v.23|6|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 1 día en el juicio "KALIKIAN CARLOS E. c|MARTINEZ LIBORIA ADRIANA s|ejecutivo, Expediente 37.669|76", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará el día 25 de junio de 1977, a las 15 horas, en el local de la calle Blanco Encalada 2324, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 3 almohadones de distintos colores; 50 decorados autoadhesivos limoge; 10 rollos de papel autoadhesivo tipo contac; 14 borlas de cortinas; 1 retazo de tela para paredes; 15 soportes para cortinas; 2 cortinas diferentes; 1 retazo de género; 2 bolsas con flecos para cortinas; 2 latas para autoadhesivo; 1 mostrador de 2,30 x 0,60 mts. aproximadamente color blanco revestido en fórmica con 1 cajón; 1 estantería metálica de 3 cuerpos de 3 estantes cada uno; 11 rollos de telas incompletos "alandria y cortiliz; 1 alfombra tipo Atlántida en uso de 40 metros cuadrados aproximadamente. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Visita diariamente de 9,30 a 11 horas, en el lugar de remate.
Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Emilio Perea, secretario.
$ 1.800.- e.21|6 Nº 30.454 v.21|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MATRICULA 9-1164 HERNANDEZ, VIRGILIO s|Cobro de Expensas Comunes" (Expediente Nº 19.228|76), que el martillero don Fernando F. del Castillo rematará el día 24 de junio de 1977, a las 15 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4237|39, de Capital, la unidad funcional Nº 178, del piso 16, del edificio de la calle Sánchez de Bustamante Nº 434|66 de Capital, con una base de $ 559.406, dejándose constancia que el edificio se encuentra en construcción mediante el sistema de consorcio, teniendo una superficie propia aproximada de 39 m2, correspondiéndole un porcentual del 0,260 o|o y el 0,010 de la unidad complementaria Nº IX en la planta sótano con un espacio para baulera, siendo el horario de visita de 9 a 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, teniendo una deuda por expensas comunes de $ 655.208 en concepto de expensas por cuotas de construcción que se ejecutan en autos. — Seña 10 o|o en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Comisión 3 o|o también en dinero en efectivo. — Saldo de precio una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.
$ 7.200.- e.21|6 Nº 30.472 v.23|6|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a HECTOR LORENZO, para que se presente a estar a derecho en autos "Pomarada, José María c|Sebouhdanian, Roberto s|adquisición del dominio por prescripción" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 7.000.— e. 7|6 Nº 29.781 v. 21|6|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE LOS ANGELES LOPES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
$ 1.000.— e.17|6 Nº 29.547 v.22|6|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|6|77.

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, Depto. Judicial Mercedes, cita por diez días a aquellos que se consideren con algún derecho sobre lotes ubicados localidad Los Cardales, partido Exaltación de la Cruz, Prov. de Bs. Aires, en manzanas: 1, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 del plano de subdivisión Nº 31-54-51. Manzanas: B, E, C y L del plano de subdivisión Nº 31-14-49. Manzanas: A, B, E y G del plano de subdivisión Nº 31-31-53, todos aprobados por Dirección de Geodesia y agregados en autos: "LAGOUARDE Y MARTINEZ, ESTEBAN, s|acción meramente declaratoria", bajo apercibimiento de que si no se presentaren será nombrado en su reemplazo el señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Mercedes, 22 de abril de 1977. — Rodolfo N. Solimandi, secretario.
$ 12.000.— e.8|6 Nº 29.530 v.22|6|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza a ROGELIO RANDOLFO RENEE KRAMER por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en autos "Kramer, Rogelio s/Curatela", bajo apercibimiento de nombrársele en su lugar al Defensor de Ausentes. — Horacio A. Magliano, Juez.
Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Martín J. Durand, secretario.
$ 3.000.— e.16|6 Nº 30.318 v.23|6|77

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Germán Voss, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días el concurso civil de Adalberto Lucio Di Rico, Héctor Inocencio Di Rico y Elisa Bin de Di Rico. Síndico: Dr. Rodolfo Moreno, con domicilio en Arenales 2464, piso 9º, Dto. "C". Fíjase el plazo de hasta quince días posteriores a la última publicación de edictos para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Señálase la audiencia del 31 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Talcahuano 550, piso 6º, con la prevención de que la misma se realizará con quienes concurran. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes de aquellos para que hagan entrega de los mismos al Síndico en el término de cinco días, bajo apercibimiento de secuestro.
Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.
e.16|6 Nº 2.528 v.23|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El doctor Juan Carlos Bengolea, Juez Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 (Diagonal Norte 1211, piso 1º), hace saber en autos: "MINERA ALUMINE S.A., s|quiebra", que con fecha 8 de febrero de 1977 se ha decretado la conclusión de la quiebra por avenimiento. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 1.400.— e.17|6 Nº 30.984 v.21|6|77

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Alejandro Quintela, comunica por cinco días la quiebra de "MEFIMA S. A. F. Y DE MANDATOS", Expte. Nº 29.479, Síndico contadora Lidia López, con domicilio en la calle Lavalle 1567|69, piso 11, oficina 1.110, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15|6|77, en la sede social de la fallida sito en Avda. Corrientes 330, 6º piso, en el horario de 14 a 17 hs., Capital Federal. En caso de presentar concordato resolutorio, se celebrará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de octubre de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico, prohibiendo hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o Administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. Se deja constancia que el presente edicto deja sin efecto el que fuera publicado con fecha 8 y 9 del mes y año en curso. — Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
e.15|6 Nº 2.493 v.22|6|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "FRANGEL, S.R.L., s|quiebra". Síndico: Osvaldo A. Graziano, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 5 de agosto de 1977, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y|o administradores para que en el plazo de

diez días constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículos 296, inc. 6º, y 314 de la Ley 19.551). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e.17|6 Nº 2.541 v.24|6|77

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "PELLICORI Y CARDARELLI, SOCIEDAD DE HECHO integrada por LUIS RODOLFO PELLICORI Y CARLOS ALBERTO CARDARELLI s|Quiebra", que se ha fijado hasta el día 15 de julio del año 1977, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, ante la síndico, contadora Liliana Sosisky, con domicilio en Giribone 790, de Capital Federal. Señálase la junta de acreedores, para el 22 de setiembre de 1977, a las 10, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y|o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Rúmulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.17|6 Nº 2.542 v.24|6|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que en autos "CYMROT, SALOMON s|Quiebra" se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 4 de julio de 1977, a las 9 hs. — Buenos Aires, junio 1º de 1977. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.

$ 2.000.— e.15|6 Nº 30.660 v.22|6|77

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de JUAN KADARIAN S.C.A. y JUAN KADARIAN, Síndico contador Oscar María Provenzano, con domicilio en Avda. Córdoba 1513, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de los edictos. Señálase la audiencia del día once de agosto de 1977, a las 9,30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Carlos A. M. Ferrario, secretario.

$ 7.500.— e.15|6 Nº 30.647 v.22|6|77

Nº 13

Juzgado Nac. Comercial 13, Secretaría 26 en autos "KLEM, ESTEBAN s|Quiebra", Inc. de Rehabilitación, hace saber: Que se ha dispuesto la rehabilitación del fallido por resolución consentida del 16 de mayo de 1977. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 13 de 1977. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 800.— e.17|6 Nº 31.049 v.21|6|77

Nº 17

Juzgado en lo Comercial 17, Sec. 34, comunica en autos "BARREIRO, JOSE s|cancelación", la cancelación de las letras de cambio 579946|7|8 por $ 20.000 c|u. y 580889 por $ 100.000 libradas el 8|9|76 por Centenera S. A. contra el Banco de Galicia y Bs. Aires, casa central, aceptadas por éste y vencidas el 6|3|77, autorizándose su pago a los 60 días de la última publicación de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1977. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 10.500.— e.3|6 Nº 29.020 v.24|6|77

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 66.403, Nº de dependencia 10 emitido por el Banco Popular Argentino, Suc. Abasto a nombre de DAIVEZ FELIX o|r CASTILLO ALEJANDRA C. Fecha de emisión 21 de febrero de 1977, importe depositado $ 600.000, plazo 1 mes, intereses tasa anual 85 o|o, importe pesos 39.120, capitalización al vencimiento total a cobrar pesos 639.120, vencimiento 21 de marzo de 1977, con domicilio de pago en Buenos Aires, Corrientes 3301, a Daivez Félix o|r Castillo Alejandra C., una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intérvalo no se deduciera oposición por quien pudiere tenerlo. - Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 21.000.- e.1º|6 Nº 28.582 v.22|6|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ENRIQUE y Otro s|Cancelación", ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 28 de 1977. Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a labrar el acta de ley por ante el Actuario dispone la cancelación de la siguiente letra de cambio: Número 79.925 librada en Buenos Aires con vencimiento el día 2 de agosto de 1977 por la suma de doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000) librado por Celulosa Argentina S. A. y aceptado por The Royal Bank of Canadá pagadero en Buenos Aires. A los fines previstos por el art. 89 del Decreto Ley citado publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Se autoriza el pago de la letra para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación o del vencimiento de la letra según cual venciere último. Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante. — Isabel Miguez, Juez. — Buenos Aires, junio 2 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 30.000.— e.14|6 Nº 30.457 v.5|7|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "HECTOR DE LA CRUZ SRL. s|quiebra. Expte. H-2587", comunica por cinco días la quiebra. — Síndico: Félix A. Ramos, con domicilio en Tucumán 766, piso 1º, of. 184, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de agosto de 1977, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 18 de octubre de 1977 a las 10 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, junio de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.16|6 Nº 2.534 v.23|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|5|77	ANDRES NICOLAS BERALDO	16|6	21|6|77	30.558	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|6|77	Gustavo Gómez	16|6	21|6|77	30.124	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7|6|77	BENITO NAVEIRO	16|6	21|6|77	30.308	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	17|3|77	ESPERANZA ILLOBRE DE CALBEIRO	16|6	21|6|77	30.156	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|6|77	EUGENIA RIABAJA DE KREYNESS	16|6	21|6|77	30.184	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3|6|77	LUIS FRYDMAN	16|6	21|6|77	30.152	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|6|77	Camilo Fernández	16|6	21|6|77	30.169	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º|6|77	JOSE RODOLFO SCALISE	16|6	21|6|77	30.126	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|5|77	DELIA ESTHER REBON VDA. DE LLOREN…	16|6	21|6|77	30.171	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	2|6|77	CESAR PIO RICARDO PATRONE y ANA MARIA ANGAUT DE PATRONE	16|6	21|6|77	30.187	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|6|77	ROBERTO JOSE MONTEVERDE	16|6	21|6|77	30.419	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|6|77	Félix MAMRUT	16|6	21|6|77	30.448	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|5|77	Gerónima MENDEZ de BARBERA	16|6	21|6|77	30.430	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|6|77	ELEONORA REALE DE RUBINO o LEONOR REALE DE RUBINO	16|6	21|6|77	30.399	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|4|77	Elsa Delia Borria de Tonelli	16|6	21|6|77	30.352	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|5|77	Josefa Sofía MARTIN de RAMIREZ	16|6	21|6|77	30.344	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|6|77	Osvaldo Oscar PERUZZOTTI	16|6	21|6|77	30.351	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|6|77	JOSE ROBERTO CUÑO	16|6	21|6|77	30.121	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|5|77	Sabino Antonio González y Elena Díaz de González	16|6	21|6|77	30.553	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	3|6|77	HECTOR ELVIO MALVAREZ	16|6	21|6|77	30.135	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|6|77	JOSE MORGADE	16|6	21|6|77	30.346	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|4|77	MARCELINA VILLANUEVA DE BARBARICH	16|6	21|6|77	30.190	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|4|77	VLADIMIR BARBARICH	16|6	21|6|77	30.189	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|4|77	Francisco Antonio REDOLFO	16|6	21|6|77	30.194	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|6|77	FELICIANO BLANCO	16|6	21|6|77	30.476	1.000
11	21	Julio Campos	2|6|77	Juan Enrique BORY	16|6	21|6|77	30.567	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	8|6|77	CARMEN RODRIGUEZ de SEOANE	16|6	21|6|77	30.172	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	Rodolfo Norberto Sáenz de la Torre	16|6	21|6|77	30.318	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2|6|77	JOSE ENRIQUE DAVICO	16|6	21|6|77	30.571	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7|6|77	EDUARDO PORTA	16|6	21|6|77	30.120	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|6|77	DIONISIA TOMASA LABRUE viuda de ESTEBARENA	16|6	21|6|77	30.186	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|3|77	Manuela Palacios Vda. de Sipag	16|6	21|6|77	30.316	1.000
14	27	José Luis Caruso	3|6|77	MARTA ISABEL MONTESANO DE PAGANO	16|6	21|6|77	30.331	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|6|77	Florentino GARCIA, ROSALIA YEDROS Vda. de GARCIA y María Esther CORREA de GOMEZ	16|6	21|6|77	30.557	1.000
15	29	José Eduardo Russo	16|5|77	Consoli, José	16|6	21|6|77	30.360	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	7|6|77	RAUL SOLARI	16|6	21|6|77	30.175	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8|6|77	ALFREDO AMADEO ROBERTO LAURITO	16|6	21|6|77	30.556	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|6|77	DOMINGO LUCIANI	16|6	21|6|77	30.332	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	2|6|77	JUAN ANDRES POSSE	16|6	21|6|77	30.188	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|6|77	Carlos Alberto José Banett	16|6	21|6|77	30.192	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|76	CARLOS ZDRAZIL	16|6	21|6|77	30.144	1.000
18	36	María Isabel Millán	8|6|77	José Alvarez	16|6	21|6|77	30.146	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	18|5|77	María ABAL DE ABAL	16|6	21|6|77	30.315	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|6|77	JUAN SIMONINI	16|6	21|6|77	30.147	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	24|5|77	ANA GOBBATO de STEFANI	16|6	21|6|77	30.193	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	20|5|77	Elisabeth Francisca Sgro de Melia	16|6	21|6|77	30.157	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9|5|77	Dominga Clerice de Tavallini y José Tavallini	16|6	21|6|77	30.170	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|6|77	JUANA PETRONA PICASSO de PALERMO	16|6	21|6|77	30.148	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|5|77	ROQUE NOCERA	16|6	21|6|77	30.374	1.000
23	45	Félix G. Igarzábal	2|6|77	FRANCISCO CUNEO	16|6	21|6|77	30.464	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|6|77	NESIA RAPAPORT de LAJTERMAN	16|6	21|6|77	30.393	1.000
23	45	Félix G. Igarzábal	2|6|77	JOSE SANTOS CINACCHI	16|6	21|6|77	30.127	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|4|77	MANUEL REGUERA	16|6	21|6|77	30.143	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18|5|77	JUAN LORENZO	16|6	21|6|77	30.185	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|10|76	TATIONGIAN de NERSESIAN María	16|6	21|6|77	30.145	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|5|77	SALVADOR RIZZO	16|6	21|6|77	30.311	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|5|77	José AMBRUOSO y Carolina DE PAOLA de AMBRUOSO	16|6	21|6|77	30.411	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|5|77	Ramón GIMENEZ	16|6	21|6|77	30.431	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|5|77	Walter José MASNAGHETTI	16|6	21|6|77	30.432	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|5|77	PEDRO PIACQUADIO	16|6	21|6|77	30.174	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|5|77	Elvira o Elvira Margarita Enciso Enciso	16|6	21|6|77	30.341	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|4|77	JOSE DARDO EMILIO ALMADA ACEVEDO	16|6	21|6|77	30.122	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2|6|77	JUAN BORRA	16|6	21|6|77	30.128	1.000
28	56	José Luis Gallo	3|6|77	ALEJANDRO ENRIQUE CASSULLO	16|6	21|6|77	30.445	1.000
28	56	José Luis Gallo	12|5|77	BERNARDINO o BERNARDINO JOSE LOPEZ	16|6	21|6|77	30.564	1.000
28	56	José Luis Gallo	3|6|77	MARIA SANTANA de PIRES	16|6	21|6|77	30.322	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|6|77	Elisa MONTEIRO de Araujo	16|6	21|6|77	30.191	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	7|6|77	Arminda Freitas de Peluffo	16|6	21|6|77	30.319	1.000
30	59	Luis José Carballido	7|6|77	SEGUNDO OSCAR u OSCAR SEGUNDO SERRANO	16|6	21|6|77	30.388	1.000
30	59	Luis José Carballido	3|6|77	Miguel Antonio Riviello	16|6	21|6|77	30.123	1.000
30	60	José María Scorta	20|4|77	BALBINA CAAMAÑO	16|6	21|6|77	30.158	1.000
30	60	José María Scorta	8|6|77	ISRAEL NITKA	16|6	21|6|77	30.138	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	Miguel Panal Romero y Lucía Montaña de Panal	16|6	21|6|77	30.312	1.000
*	32	Alejandro M. Saravia	20|4|77	Carmen Suárez de Amoedo, José Amoedo y José Amoedo (hijo)	16|6	21|6|77	30.317	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 16|6 Nº 634 v. 21|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|6|77	DOLORES ROMA SCHISANO DE SABATO	17|6	22|6|77	30.498	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	3|6|77	Luisa Schaff de Wepfer	17|6	22|6|77	30.223	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|3|77	MARIA LUISA ARGENTINA SALA DE COLOTA	17|6	22|6|77	30.530	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|5|77	Francisco VODOPIVEC	17|6	22|6|77	30.670	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	7|6|77	MYRTHA ROSA SUAREZ de Giorgini	17|6	22|6|77	30.250	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|5|77	María Magdalena Segarra	17|6	22|6|77	30.512	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|6|77	JOSE JUAN LEIDI	17|6	22|6|77	30.270	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|6|77	JUANA ELBAGALO de CASTRO	17|6	22|6|77	30.243	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|5|77	ERASTO ABEL CELANO	17|6	22|6|77	30.581	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|6|77	CARMEN FERNANDEZ	17|6	22|6|77	30.690	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º|6|77	Catalina María VERGA	17|6	22|6|77	30.229	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26|5|77	Iris GOROCITO de SOMAR	17|6	22|6|77	30.526	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|5|77	ANA CHIMENTI DE SPIONE	17|6	22|6|77	30.657	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|5|77	SEBASTIAN CESAR HOSPITAL	17|6	22|6|77	30.609	1.000
7	14	José Luis Galmarini	8|6|77	ROSA JAVALOYES de RIZZO	17|6	22|6|77	30.225	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	2|5|77	Leonor Ana Pardo de Balbiani	17|6	22|6|77	30.222	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	6|6|77	ELADIA HERNANDEZ de CICCONE	17|6	22|6|77	30.257	1.000
8	16	Luis De Preindlsperg	10|6|77	Juan Morales	17|6	22|6|77	30.480	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|6|77	LUIS SPROVIERI	17|6	22|6|77	30.618	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|77	LEGNANI de SANCHEZ Maria Luisa Esperanza	17|6	22|6|77	30.608	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|6|77	LUIS SOLIMO	17|6	22|6|77	30.592	1.000
10	19	Martín J. Durand	9|5|77	GABRIEL LUCIO DI PASQUO	17|6	22|6|77	30.641	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|5|77	Emilio Alonso	17|6	22|6|77	30.610	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|6|77	ROBERTO ERNESTO RUGGIERO	17|6	22|6|77	30.529	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	3|6|77	JUAN GONZALEZ CANE	17|6	22|6|77	30.263	1.000
11	21	Julio Campos	11|5|77	MARIA ANUNCIACION FURFORO DE DASSATTI	17|6	22|6|77	30.540	1.000
11	21	Julio Campos	3|6|77	ARNOLDO RUFINO STERPONI	17|6	22|6|77	30.217	1.000
11	21	Julio Campos	8|6|77	CAROLINA DE MARCO DE GIMENEZ	17|6	22|6|77	30.262	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	14|12|76	DANIEL FRANCISCO DIZEO	17|6	22|6|77	30.249	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	9|6|77	ANTONIO VILLAMIL o ANTONIO VILLAMIL GARCIA	17|6	22|6|77	30.235	1.000
13	26	Antonello Tramonti	31|5|77	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	17|6	22|6|77	30.506	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|6|77	CARMEN FEIJOO DE ARIAS	17|6	22|6|77	30.633	1.000
14	27	José Luis Caruso	17|5|77	JUAN TRENTUNO	17|6	22|6|77	30.244	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	10|5|77	María Teresa GUERRERO GARZENA de BENOIST	17|6	22|6|77	30.196	1.000
15	29	José Eduardo Russo	26|5|77	Francisco José Juan Rodriguez	17|6	22|6|77	30.221	1.000
16	30	Carlos Enrique Frelli	10|6|77	MARIA ZULEMA LEVENE de NUÑEZ	17|6	22|6|77	30.239	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|5|77	JOSE LUIS MEIJOME VARELA	17|6	22|6|77	20.629	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	3|6|77	JOSE MARINO	17|6	22|6|77	30.247	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	31|5|77	Vicente Scaduto	17|6	22|6|77	30.211	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|6|77	SIMON ALPERSOHN	17|6	22|6|77	30.226	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|5|77	AMADO NASSER	17|6	22|6|77	30.240	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31|5|77	HECTOR ROMAY	17|6	22|6|77	30.268	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|6|77	Mariano SPINA	17|6	22|6|77	30.266	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|5|77	HECTOR DANIEL MORAN	17|6	22|6|77	30.258	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|5|77	MANUEL DOMINGO SOLER	17|6	22|6|77	30.218	1.000
18	36	María Isabel Millán	7|6|77	FELIX ALBERTO RODRIGUEZ LOZANO	17|6	22|6|77	30.585	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	30|5|77	Nydia María Alix DUPEYRON de SALGADO	17|6	22|6|77	30.586	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|6|77	RODRIGUEZ de GOMEZ, Gumersinda	17|6	22|6|77	30.491	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	8|6|77	Ana DESIMONI y Francisco SATRIANO	17|6	22|6|77	30.252	1.000
20	40	Salvador José Mammana	4|5|77	CONCEPCION RIZZI de MAURANO	17|6	22|6|77	30.259	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	8|6|77	NICOLAS BAUTISTA VIZIOLI y CELIA GRACIABASSO de VIZIOLI	17|6	22|6|77	30.207	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|6|77	ABRAHAN ELIAS KLEIMAN	17|6	22|6|77	30.494	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|6|77	OSCAR JUAN FASIANI	17|6	22|6|77	30.260	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|6|77	JOSE PIQUE	17|6	22|6|77	30.237	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31|5|77	FRANCISCO PEDRO COCHELLA	17|6	22|6|77	30.642	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2|6|77	ELENA FORCINITI y MALVASIA o ELENA FORCINITO y MALVASIA	17|6	22|6|77	30.497	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|6|77	Nicolás TODARO	17|6	22|6|77	30.212	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7|5|77	JORGE ANTONIO LUCHETTI	17|6	22|6|77	30.484	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3|6|77	JUAN CARLOS CABALLERO	17|6	22|6|77	30.536	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27|5|77	Oscar Omar Roca	17|6	22|6|77	30.236	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|6|77	JOSE TREFILETTI	17|6	22|6|77	30.596	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	31|5|77	COSME ROMBOLA	17|6	22|6|77	30.637	1.000
26	51	Julio César Dávolos	22|3|77	Roberto Angel Radío	17|6	22|6|77	30.478	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|6|77	Carlos TRAVERSO	17|6	22|6|77	30.269	1.000
27	53	Ana María Luaces	10|6|77	JUANA FANDIÑO DE GARCIA	17|6	22|6|77	30.624	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|6|77	VALENTINA JUANA VACCINO de GIACARI	17|6	22|6|77	30.513	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|5|77	MARIA DOLORES ALVAREZ de SALGADO	17|6	22|6|77	30.640	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31|5|77	NICOLAS RICCO	17|6	22|6|77	30.590	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|4|77	ANTONIO HERNANDEZ FLORES	17|6	22|6|77	30.623	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|2|77	JORGE ANTAKLI	17|6	22|6|77	30.219	1.000
28	56	José Luis Gallo	8|6|77	BASEA LUFT DE CAPRIANSCHI	17|6	22|6|77	30.238	1.000
28	59	Marta Amelia Beiró	8|6|77	Joaquina Samber Vda. de Albalat	17|6	22|6|77	30.483	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|6|77	MANUEL JOSE RODRIGUEZ	17|6	22|6|77	30.527	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	24|3|77	Teresa Paradiso de Lazbal	17|6	22|6|77	30.482	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	18|5|77	LUIS ROSSI	17|6	22|6|77	30.626	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º|6|77	Juana Catañy	17|6	22|6|77	30.481	1.000
30	60	José María Scorta	23|5|77	Salud Mesa de Romero y Andrés Romero	17|6	22|6|77	30.246	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	JUAN BENEDETTO	17|6	22|6|77	30.654	1.000
*	40	Julio A. Auliel	9|6|77	NATIVIDAD MARIA VALLEJOS DE GOMEZ y GABRIEL GOMEZ	17|6	22|6|77	30.534	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 17|6 Nº 635 v. 22|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARTURO RAMON SIENRA, MARIO PAGOLA NICOLINI, MIRTA SUSANA PEDROSO SILVA y LIDIA ELENA BIERE DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por denuncia, secuestro aparato de Aerolíneas Argentinas, Matrícula L. V.-JNE- Boeing 737, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — El Secretario.
e.16|6 Nº 2.536 v.23|6|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, del presente, a ESTANISLAO ARZAMENDIA RAMIREZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.328, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz .
Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.15|6 Nº 2.522 v.22|6|77

Nº 4

Norberto A. Giletta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Teresa Salgueiro, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR EDUARDO PICCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2710|74, caratulada: "La Sala, Rafael y otros s|inf., artículo 189 bis, 213 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, junio 3 de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e.16|6 Nº 2.537 v.23|6|77

Norberto A. Giletta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Teresa Salgueiro, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.971|75, caratulada: "Gallardo, Marcos Lorenzo y otros s|inf", Ley número 20.429, robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, junio 2 de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e.16|6 Nº 2.538 v.23|6|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Norberto A. Giletta, Secretaría Nº 15, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a R. PERUCCA CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.516 que se le sigue por defraudación en perjuicio de la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Julio C. Gómez Oromi, secretario.
e.15|6 Nº 2.526 v.22|6|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON JABBS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
La Plata, 3 de junio de 1977. — Carlos E. Zucca, secretario.
e.15|6 Nº 2.523 v.22|6|77

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a JORGE OMAR SANCHEZ, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por ante esta Secretaría Penal Nº 3, a mi cargo, por infracción a la Ley Nº 13.482, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer.
San Martín, 31 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.15|6 Nº 2.525 v.22|6|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos ELBIO N. y CESAR MORA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.944|73 que se les sigue por falsificación de documentos. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 6 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.15|6 Nº 2.524 v.22|6|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RODOLFO MARCELO ROJAS, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.217|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 30 de mayo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.15|6 Nº 2.520 v.22|6|77

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, se cita por cinco (5) días a JOEL GONZALEZ CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 527, caratulada "Decchia, Luis Abel y otro s|inf., art. 162 C. P.", de trámite por ante la Secretaría Penal número 2 del autorizante, en razón de habérsele revocado la excarcelación que se le concediera y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Leonidas E. Fiore, secretario.
e.15|6 Nº 2.519 v.22|6|77

Por orden de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, cito y emplazo a ALBERTO CARLOS MARTINEZ, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 619|77 de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por el delito de fraude a una administración pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Mar del Plata, 30 de mayo de 1977. — José María Figueroa, secretario.
e.15|6 Nº 2.518 v.22|6|77

Por disposición del Juez Federal de Jujuy, Dr. Carlos Magnus Topp, se hace saber a los procesados JOSE CUESTA VON BORRIES, boliviano, mayor de edad, casado, comerciante, y RAMIRO ARAMAYO, cuyos datos de filiación se desconocen, ambas personas poseían últimamente un negocio comercial, sito en la calle Rivadavia esquina Catamarca, de la ciudad de La Quiaca, que por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, se tramita la causa Nº 1.145|77, caratulada: "Autores Desconocidos - por s| Contrabando", y, que en la misma se los cita y emplaza a los nombrados por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que se presenten ante dicho Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Nación).
San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 1977. — Carlos Alberto Bonino, secretario.
e.15|6 Nº 2.521 v.22|6|77

VIEDMA, RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Serafín Fusaro, en el expediente Nº 448, año 1976, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|REY, ROSALIA y|o quien resulte propietario, por Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a cargo del

citado magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita a la demandada Rosalía Rey o quien resulte propietario del lote 1 de la Manzana 14, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, de cuatrocientos noventa y dos con ocho metros cuadrados de superficie (492,08m2), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 235, folio 224, finca Nº 70.084, empadronado bajo Partida Inmobiliaria Nº 22.009. Se publica el presente por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincial de Río Negro y diario "Río Negro" de la ciudad de General Roca. — Viedma, 28 de febrero de 1977. — Miguel A. A. Rodríguez Vallejo, secretario.

$ 7.500.— e.17|6 Nº 31.076 v.24|6|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "BARRERA JUAN A. c|DIAZ ANTONIO y otro s|ejec. hipotecaria", Expte. número 35.643, que el martillero Marcelo de Elizalde, domiciliado en la calle Viamonte 1660, P.B., Capital, T. E. 46-0038, rematará el día miércoles 22 de junio de 1977, a las 15.30 hs., en el Salón de la calle Rodríguez Peña 254, de esta Ciudad; por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512) el departamento ubicado en esta Ciudad, inmueble sito en Av. Rivadavia 5802|10 esq. Hortiguera 7|9|11, piso 11, unidad Nº 42, juntamente con unidad complementaria letra X, ubicada en planta sótano, que consta el departamento de una superficie propia de 33,07 mts. cuadrados y la baulera de 2,18 mts. cuadrados. Según constancias en autos el departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 1.906.000, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil. En efectivo. Deudas: Municipalidad: pesos 2.430. Obras Sanitarias: $ 107.272. Expensas comunes deudas: $ 10.794. El inmueble podrá visitarse el día lunes 20 y martes 21 de junio próximo de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 6.000.— e.17|6 Nº 30.937 v.22|6|77

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "CONSORCIO CALLE MAIPU 456|66 c| RAFFOUL ISAC s|ejecutivo" (Exp. Nº 18.228), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará en Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), el día martes 21 de junio de 1977, a las 15 horas, la Unidad Nº 107, ubicada en el cuarto piso del edificio calle Maipú 456|62|64|66, que tiene una sup. cub. de 21,90 m2. y porcentual 0,31 o|o designándose como Oficina 415, con entrada por el 464, de la calle Maipú. Ocupada por el Sr. Pedro V Muiño Crespo, quien la adquirió al Sr. I. Raffoul. Adeuda por expensas comunes pesos 55.100. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 26.088 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 4.800 e.16|6 Nº 30.917 v.21|6|77

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "DI CAPRIO Y BOGGIA, MARIA CONCEPCION s/sucesión y CAPRIO, SALVADOR, s/sucesión" (Expte. número 12.514) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rodríguez Peña 254, Capital, el día miércoles 22 de junio de 1977, a las 16.30, la propiedad sita en esta ciudad calle Castillo 1175, entre Darwin y Juan B. Justo; edificada en el lote 7, manzana "O", mide 8,66 mts. de frente por 50,22 mts. y 51,09 mts. en sus costados oeste y este. — Se encuentra desocupada a excepción de dos habitaciones ocupadas por el señor Raúl Sarthes y el señor Oreste Oliva y su familia. — Visitar de 15 a 17 horas. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 2.000.000. Seña: 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 4.200.— e.16|6 Nº 30.852 v.21|6|77

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio: "SAFIAN DE DAVERIO, ROSA NORA c/DAVERIO, AGUSTIN SANTOS, inc. para hijos menores" (Expte. Nº 24.286), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará en Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), Capital, el día martes 21 de junio de 1977, a las 15 horas, el cincuenta por ciento (50 o|o) de la unidad funcional número 41, ubicada en el 5º piso del edificio de Avda. de Mayo 560. — Se encuentra ocupada por el señor Oscar J. I. Daverio en su carácter de propietario del 50 % e inquilino por el otro 50 %, según manifestación del mismo. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base: $ 45.136, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 3.900.— e.16|6 Nº 30.863 v.21|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|quiebra incidente de liquidación de Provita S.A. (Expte. número 36.649) que los martilleros José María García Arecha (h.), y Eladio R. Alvarez rematarán el martes 28 de junio de 1977, a las 11.30 hs., en Talcahuano 479, Capital, la Granja "El Sol", ubicada sobre camino provincial (de tierra) que conduce a Gdor. Udaondo a 1.550 mts. del Km. 72 de la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Cañuelas, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 5; Sección A; Quinta 9; Parcelas 1, 2 y 3 y cuya superficie total es: 60.310,85 m2. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, así como también con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas, y que comprende entre otras cosas, casa de encargado, de capataz, depósito, garaje y piezas y baño para peones; 11 galpones para cría de aves; 14 silos de 10 Tn. c|u., 1 Tractor Mc. Cormik International; grupo electrógeno con generador completo; tolvas, bebederos, comederos, calefactores y demás elementos cuyo inventario obra en autos. Base: $ 32.000.000. Integrado 40 o|o al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 60 o|o en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el 70 o|o de interés anual pagadero vencido en cada cuota, que partirán desde la fecha de aprobación de la subasta. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contra el pago del saldo del contado recibirá el adquirente la tenencia, con facultad de introducir reformas y preparar el bien para su actual u otro destino. Posesión y escritura a los 120 días de notificada la aprobación del remate. Todos los plazos se contarán en días corridos. El comprador deberá mantener la relación laboral existente con el personal actualmente ocupado en la granja, constituir domicilio en la Capital Federal y no podrá comprar en comisión. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el 1|00. Se visita los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado en el horario de 9 a 12 hs., con tarjeta de los martilleros.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 16.000.— e.16|6 Nº 30.390 v.23|6|77

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra s|Inc. Liq. PROVITA S. A.", Expediente Nº 36.649, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone y Eneas V. Gianella, rematarán el día 28 de junio de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Granja "Los Querandíes", ubicada en la localidad de Carmen de Areco, sobre el camino que va a Tatay que sale de la Ruta Provincial Nº 51 a metros del arco de entrada a Carmen de Areco, Pvcia. de Buenos Aires, compuesta por dos fracciones de chacras que unidas forman una superficie total de 62.652 m2., designado en el plano de mensura y división aprobado por la Direc. de Geodesia con la característica 18-15-70 con los Nros. 14 y 1a. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Chacra 39, Parcelas 14 y 1 a. Cuenta corriente Catastral 7.632 y 766 respectivamente. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adheridos al suelo, como así con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas, que comprenden entre otras, casa de encargado (3 dorm., living comedor, cocina, 2 baños, sótano y galería), casa de capataz (2 dorm., comedor, baño, cocina), importante galpón de aproximadamente 250 m. cubiertos; pileta 5 por 10 mts., aprox., oficina, vestuario y baño para peones, 12 galpones para crías de aves, 2.469 tolbas, bebederos, comederos, campanas, calefactores y demás elementos que se detallan en inventarios obrantes a fs. 782, 783 y 801. Base: Pesos 20.000.000 pagaderos 8 o|o de seña; 26 o|o dentro del quinto día de aprobado el remate, con inmediata entrega de la tenencia del bien que lo facultaría para preparado para la explotación avícola u otras y el 66 o|o en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los 6 meses de notificada la aprobación de la subasta, con más el interés del 60% anual sobre saldos, pagaderos con el semestre vencido y garantizando capital y accesorios con hipotecas en primer grado sobre el inmueble. El adquirente asumirá las relaciones laborales existentes a la fecha del remate y las demás de mantenimiento del bien a partir de la fecha de pago de saldo de precio de contado, prorrateándose las laborales de dicho mes. Toma de posesión y escritura dentro de los 120 días de la fecha de notificación de la aprobación del remate. Todos los plazos se contarán en días corridos. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se prohibe comprar en comisión. Horario de visita todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 19.000.— e.16|6 Nº 30.884 v.23|6|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos caratulados "TALMA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", Exptes. Nros.: 36.883, 36.880 y 36.689 que los martilleros Armando G. Marolda, Carlos M. Páez, Manuel Fernández, Juan C. Bastiani, Miguel Ibargüen y José M. Perillo rematarán conjuntamente el día 5 de julio de 1977, a las 15 hs., en Paraguay 776, planta baja, tres unidades de cocheras, en propiedad horizontal, para guarda de automotores (sistema Pidgeon-Hole) desocupadas, ubicadas en las plantas 7a. y 12a. y designadas con los Nros. 68, 69 y 135 del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 686 esq. Maipú 991 al 999, de Capital Federal. Cuentan las cocheras con un montacarga por funcionamiento eléctrico y para casos de emergencia posee un grupo electrógeno. Deudas por expensas: Cochera Nº 68: pesos 6.900; Nº 69: $ 3.000; Nº 135: $ 8.800. — Base: $ 1.000.000 cada unidad de cochera. Al contado y en efectivo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil. Los bienes a subastarse pueden visitarse diariamente de 13 a 24 hs. Informes: Armando G. Marolda, Paraguay 776, 1er. piso, T. E. 392-2563 y 5835. — Carlos M. Páez, Cerrito Nº 512, 3er. piso, Dep. 4, T. E. 773-0196; Manuel Fernández, Uruguay 435, 1er. piso "B", T. E. 45-7756; Juan C. Bastiani, San Martín 522, 1er. piso, T. E. 826-9733; Miguel Ibargüen, Avda. Córdoba 2062, 2do. "B", T. E. 49-3191, y José M. Perillo, Avda. Pedro Goyena, P.B. "B", T. E. 631-2070. Todos en Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 14.000.— e.17|6 Nº 31.078 v.24|6|77

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "SAN JUAN MOTORS s|Quiebra" (Expte. Nº 31.803), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Avda. del Trabajo Nº 5493|97, Capital, compuesta de 1 salón de negocio de 8x10 metros, 1 habitación de 5x4 m, 1 depósito de 1x3 m, baño de 2x3 m, 1 habitación de 3x3 m, cocina de 2x2 m, 1 pasillo de 3 m alrededor del inmueble; todas estas medidas son aproximadas. El terreno tiene de frente por Avda. del Trabajo 17,46 m, por Miralla 13,41 m; superficie total 261,60. Se encuentra desocupada y el horario de visita es de 9 a 17 horas a partir del día 21 de junio hasta la fecha del remate. Base: pesos 787.680. Seña: 8%. Comisión 3%; todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 10 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 30.891 v.21|6|77

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días, en autos: "LORETO DORSUE c|GUGLIELMI, TULIO s|Ejec. — Expte. Nº 3.438", que el martillero don Julio C. O. Bastiani, rematará el día 23 de junio de 1977, a las 10.30 horas, en el local de calle Humberto I 2042|46 de Capital, donde se exhiben los días 21 y 22 de junio en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de Escribir, marca "Olivetti" de 160 espacios, modelo M.40|3, serie 1946, Ing. C. Olivetti y C. S. p. A. Ivrea-Italia, Nº 557405 en el estado en que se encuentra y una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisumma 26, 220 v.; 50 w.; 50 Hz.; industria argentina Nº A8-01297, en el estado en que se encuentra, ambas sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Oscar Sergi, secretario.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 30.991 v.21|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por tres días en el juicio: DAFEMA S.A.C.I. c|VASCONCELO, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria. Expte. 131.714", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de julio a las 9.30 horas, en la calle Valdenegro 2658, donde se exhiben de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Gardenia modelo 1000E Nº 8.553. — Una cocina para gas envasado marca Gardenia modelo 702, Nº 13.953, todo usado. — Al contado, base: $ 5.655 y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 30.400 v.22|6|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por tres días, en el juicio: "DAFEMA S. A. C. I. c|MARINO, OSCAR CARMELO y otro s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 131.711", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de julio a las 9.30 horas en la calle Valdenegro 2658, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Cleveland, modelo 24 Nº 44.791, con mesa y antena: Una cocina para gas envasado marca Gardenia, modelo 702 Nº 13.964, con regulador; ocho sillas de armazón de hierro y tapizado y respaldo en plástico verde de 0,30 x 0,45 x 0,45, todo usado. — Al contado, al mejor postor. — Base: $ 5.532. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 3.300.— e.17|6 Nº 30.401 v.22|6|77

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, comunica por dos días, en el juicio: "ARTINO CALOGERO y otra s| Sucesiones c|RAKAUNSKA, PEDRO s| cob. alq. — Expte. Nº 17.462" que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de julio de 1977 a las 9.30 horas en Valdenegro 2658: donde se exhiben de 9 a 12 horas: una máquina perforadora eléctrica de banco marca Cemorca, con motor eléctrico. — Un televisor modelo antiguo, pantalla grande con perillas al frente que no funciona. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 1.800.— e.17|6 Nº 30.399 v.21|6|77